

529



Ministerio
de Cultura
y Educación

Secretaría de
Políticas
Universitarias

**Boletín
Informativo**

La Universidad

**Dossier
Evaluación y Acreditación Universitaria
Informe**

**Programa Nacional de Becas Universitarias
Informe de Gestión-Noticias- Agenda
Libros-Publicaciones Recibidas**

año III - N° 6

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

Programa Nacional de Becas Universitarias

Segunda Convocatoria

marzo-abril 1997

Se otorgarán becas para egresados del nivel medio o polimodal y estudiantes de carreras de grado de las universidades nacionales, menores de 30 años de edad.

Rigurosa evaluación por parte de una Comisión de Adjudicación integrada por: los Secretarios de Políticas Universitarias y de Programación y Evaluación Educativa y por el Director del INET, y por un representante de la Fundación Antorchas, un representante de la Comisión Fulbright y un representante del Consejo Interuniversitario Nacional.

Políticas para la Equidad en un Sistema Universitario de Calidad y Excelencia.

Informes:
Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
Santa fe 1548. Piso 13.



EN ESTE NÚMERO

CUADERNO DE EXPERIENCIAS:
Evaluación Universitaria

Ministerio de Cultura y Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

La **U**niversidad

Boletín Informativo de la SPU

Año IV

Nº 6 - Septiembre de 1996

Sr. Presidente de la Nación
Dr. Carlos Saúl Menem

Ministra de Cultura y Educación
de la Nación
Lic. Susana Decibe

Secretario de Políticas
Universitarias
Dr. Orlando Aguirre

Subsecretario de Programación
y Evaluación Universitaria
Lic. Eduardo Sánchez Martínez

Los artículos firmados de esta publicación son
exclusiva responsabilidad de sus autores y no
reflejan necesariamente la opinión de la SPU.

SUMARIO

EDITORIAL	2
DOSSIER: EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	3
- "La evaluación y la acreditación universitaria: perspectivas abiertas por la Ley de Educación Superior." <i>Jorge Balán.</i>	
- "Calidad y evaluación de la calidad: la experiencia mexicana en los años noventa en la educación superior". <i>Rollin Kent.</i>	
- "Notas sobre la función de la evaluación en la educación superior chilena". <i>Luis Eduardo González y Alfonso Muga.</i>	
-Reportaje: <i>Emilio Mignone</i>	
INFORME	20
-Programa Nacional de Becas Universitarias	
NOTICIAS	22
-Seminario "Las Nuevas Universidades a fines del s. XX"	
-Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad.	
-Televisión Educativa	
-Convenios con Institutos Terciarios	
INFORME DE GESTIÓN	23
-Ley de Educación Superior.	
-Breves del FOMECE.	
-La Política Universitaria del Gobierno Nacional.	
-"Transformación de la Universidad Argentina".	
-Apoyo técnico a la autoevaluación universitaria.	
-Constitución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	
AGENDA	29
LIBROS	30
PUBLICACIONES RECIBIDAS	32

EDITORIAL

CALIDAD Y EQUIDAD

Con este número de LA UNIVERSIDAD se cumplen dos años de su primera aparición, en 1994. Por entonces comenzó a impulsarse una nueva modalidad de relación entre el Gobierno y las Universidades, intentando generar un amplio consenso, y esta publicación fue pensada como una vía directa de información a la comunidad universitaria acerca de los avances en la gestión, de las ideas que sustentan las políticas y de los distintos temas en debate acerca del quehacer universitario. Con el tiempo, logró también constituirse en un canal de comunicación permanentemente abierto a las inquietudes de todas las instituciones que envían sus aportes y dan a conocer sus actividades por este medio.

En junio de 1996, la Ministra de Cultura y Educación, Lic. Susana Decibe, invitada por los miembros de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, presentó a sus integrantes un documento síntesis sobre La política universitaria del gobierno nacional. En él se propone, como uno de los objetivos fundamentales de la política universitaria, garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en la oferta de educación superior, buscando al mismo tiempo mayores niveles de equidad, tanto en las posibilidades de acceso y continuación de los estudios, como en la distribución del crédito presupuestario.

En este número, se da cuenta de dos iniciativas de la política universitaria del Gobierno Nacional que reflejan la preocupación por el logro de dichos objetivos: un dossier sobre evaluación y acreditación universitaria (herramientas fundamentales para el logro de mayores niveles de calidad y excelencia) y un informe sobre el Programa Nacional de Becas Universitarias (mecanismo privilegiado para facilitar el acceso y la continuidad de los estudios universitarios a alumnos de escasos recursos económicos que demuestren buen nivel académico y regularidad en sus estudios).

El número se completa con las habituales secciones de Noticias, Informe de Gestión, Agenda, Libros y Publicaciones Recibidas.

DOSSIER

Evaluación y
Acreditación
Universitaria

Con motivo de la constitución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), LA UNIVERSIDAD presenta un dossier, centrado en la problemática de la Evaluación y Acreditación Universitaria. El acto constitutivo de la CONEAU encuentra a la comunidad universitaria argentina en un momento de transición, con un largo camino por recorrer en este terreno pero al mismo tiempo con cierta experiencia acumulada, cuyas enseñanzas serán seguramente muy útiles en la nueva etapa que comienza. En este marco, el funcionamiento pleno de este organismo descentralizado y pluralista, podrá profundizar las acciones que ya se han iniciado y continuar garantizando la transparencia de los procesos evaluativos. De este modo, es de esperar que con el tiempo logren superarse los prejuicios que consideran a la evaluación como instrumento de control y no como herramienta al servicio del mejoramiento de la calidad.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA: PERSPECTIVAS ABIERTAS POR LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Por Jorge Balán

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

Dada la importancia de los procesos de evaluación y acreditación para asegurar y proteger estándares de calidad, la Ley de Educación Superior, promulgada en 1995, expresó la voluntad política de encauzar los mecanismos de evaluación y acreditación universitaria, creando las instituciones requeridas para implementarlos. La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) recoge las experiencias locales y las de otros países para desarrollar instrumentos que —cumpliendo con el mandato de la ley y respetuosos de la autonomía académica— sirvan a las mismas instituciones, al gobierno y a la sociedad en su conjunto, produciendo información confiable y pertinente sobre las instituciones y sus programas. En este artículo Jorge Balán recoge las perspectivas abiertas por la Ley de Educación Superior y los principales desafíos que plantea para el futuro.

Introducción

La preocupación por la calidad es actualmente una de las características fundamentales del desarrollo de la educación superior en todo el mundo. Ella se manifiesta, entre otras medidas, en la puesta en práctica de mecanismos de evaluación como uno de los elementos básicos necesarios para garantizarla y contribuir, en forma constante, a su mejoría. La evaluación universitaria —ya sea institucional, del conjunto de actividades, o especializada (aquella que se centra en algún programa)— no ha sido hasta hace poco una práctica común, al menos de forma sistemática y rigurosa. Sólo en las últimas décadas se ha tomado conciencia genera-

lizada, en los países con sistemas de educación superior grandes y complejos, de la necesidad de institucionalizar mecanismos de evaluación de la calidad y de implementar políticas de evaluación universitaria a nivel nacional o regional.

El crecimiento y la mayor complejidad de los sistemas son las principales razones que explican dicha necesidad. Antes, cuando sólo unas pocas universidades cumplían en cada país, las funciones de entrenamiento superior y desarrollo del conocimiento avanzado, las instituciones podían basarse en su prestigio o en sus vínculos sociales y políticos para obtener recursos, defender la autonomía académica y proteger la libertad en la creación científica y cultural. La tradición jugaba un papel fundamental en ese momento: universidades viejas, con bien

ganado prestigio, podían defender su territorio de las múltiples amenazas -internas o externas- al desempeño de sus funciones. Esta situación se altera fundamentalmente cuando se crean decenas de universidades y resulta necesario proteger su credibilidad, asegurando que cumplan con lo que la misma comunidad académica juzga que son estándares mínimos de calidad y que buscan, de forma permanente, el mejoramiento de sus productos.

El primer caso de masificación de la educación superior se produjo en los Estados Unidos, que fue también el primer país en desarrollar la evaluación como forma de autorregulación institucional supervisada por asociaciones de acreditación. En los países europeos donde predominan los sistemas universitarios estatales, el impulso a la evaluación institucional surgió a partir de los programas de apertura y expansión puestos en marcha desde los años sesenta. En la actualidad, cerca de cuarenta países han creado, de forma más o menos centralizada, organismos públicos —en su mayoría estatales— para la evaluación, y ocasionalmente la acreditación de programas e instituciones de educación superior¹.

En la Argentina, el debate acerca de la evaluación institucional se generalizó a partir de la normalización universitaria iniciada en 1984. Las severas restricciones a la autonomía universitaria que prevalecieron hasta entonces impedían la existencia de una preocupación por la calidad universitaria fundada en sus propias tentativas de mejoramiento. Aunque el sistema se había ampliado notoriamente con las numerosas creaciones institucionales de finales de los años sesenta y comienzos de los setenta, no existían las condiciones mínimas para utilizar formas públicas de evaluación como medio para proponer una mejoría en la calidad. Bajo un régimen constitucional respetuoso de la autonomía académica, las universidades nacionales y privadas y sus asociaciones (el Consejo Interuniversitario Nacional y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas), así como el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y otros organismos públicos y privados, crearon distintas instancias para promover la realización de evaluaciones institucionales.

Los esfuerzos de estos últimos diez años cristalizaron en un consenso generalizado sobre la centralidad de los procesos de evaluación y acreditación para asegurar y proteger estándares de calidad, aunque sin duda existen divergencias importantes sobre su implementación. La Ley de Educación Superior promulgada en 1995 expresó la voluntad política de encauzar dichos mecanismos, creando las instituciones requeridas para implementarlos. La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) recoge las experiencias locales y las de otros países para desarrollar instrumentos que, cumpliendo con el mandato de la ley y respetuosos de la autonomía académica, sirvan a las mismas instituciones, al gobierno y a la sociedad en su conjunto, produciendo información confiable y pertinente sobre las instituciones y sus programas.

¿Qué es la CONEAU?

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Creada por la Ley de Educación Superior No. 24.521 promulgada en 1995 y reglamentada por el decreto 173/96 del Poder Ejecutivo Nacional, la CONEAU tiene a su cargo las funciones de evaluación de todas las instituciones universitarias, sean nacionales, provinciales o privadas, y de acreditación de sus carreras.

Las *evaluaciones externas*, que se hacen como mínimo cada seis años, se llevan a cabo en el marco de los objetivos definidos por cada institución. Ellas son complementarias de las autoevaluaciones de que las instituciones disponen para analizar sus logros y dificultades y para sugerir medidas para el mejoramiento de la calidad universitaria. Las evaluaciones externas tienen como objetivo principal asistir a las instituciones en las propuestas de mejoría de la calidad y conducen a emitir recomendaciones públicas a este respecto.

La *acreditación periódica de carreras de grado*

cuyos títulos correspondan a profesiones reguladas por el Estado, tal como lo determine el Ministerio de Cultura y Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades, y

La *acreditación periódica de carreras de posgrado* (sean de especialización, maestría o doctorado) conforme a los estándares que establezca dicho Ministerio en consulta con el Consejo de Universidades, tiene como finalidad determinar si estos programas educativos que las instituciones universitarias ofrecen cumplen con los estándares mínimos de calidad -fijados en consulta con un organismo que representa a las mismas universidades- y es un requisito para que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación otorgue validez nacional a los títulos correspondientes.

La *elaboración de dictámenes*, sobre la base de evaluaciones de los proyectos respectivos, relativos a *la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales y para otorgar la autorización provisoria o definitiva de las instituciones universitarias privadas* es requisito necesario, pero no suficiente, para que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación autorice el funcionamiento de las instituciones respectivas dentro del marco de la Ley de Educación Superior.

¿Existen otros organismos de Evaluación y Acreditación?

La CONEAU es el único organismo público nacional de evaluación y acreditación universitaria. Sin embargo, la Ley de Educación Superior autoriza la creación de *entidades privadas de evaluación y acreditación*, reconocidas por el Ministerio de Cultura y Educación (previo dictamen de la CONEAU), que apliquen los patrones y estándares establecidos por dicho Ministerio en consulta con el Consejo de Universidades. Las entidades privadas tienen funciones similares a la CONEAU, excepto en lo que respecta a los dictámenes requeridos para la puesta en marcha de universidades naciona-

les o la autorización de instituciones universitarias privadas.

El Decreto 499/95 del Poder Ejecutivo Nacional especifica que las entidades privadas de

"Las evaluaciones externas tienen como objetivo principal asistir a las instituciones en las propuestas de mejoría de la calidad y conducen a emitir recomendaciones públicas a este respecto."

evaluación y acreditación serán asociaciones civiles sin fines de lucro, creadas por universidades o facultades del sistema universitario argentino.

Tanto la CONEAU como las entidades privadas tienen funciones de evaluación y acreditación institucional. Ellas *no* realizan evaluaciones individuales (tales como exámenes de conocimientos y aptitudes de los candidatos al ingreso, de los estudiantes o de los egresados) *no* toman pruebas de aptitud profesional *ni* llevan a cabo evaluaciones del personal docente. Otros organismos públicos y privados realizan evaluaciones individuales y pueden actuar en materia de evaluación institucional, pero sus actividades no tienen efectos previstos por la Ley de Educación Superior.

Es importante subrayar que *la CONEAU es un organismo autónomo de consulta*, al servicio del Ministerio de Cultura y Educación nacional, de las instituciones universitarias y de sus usuarios, cuyos objetivos incluyen la promoción de la cultura de la evaluación dentro del

sistema universitario argentino y de la sociedad global. La CONEAU, cuyas actividades se financian con fondos que le son asignados por la Ley de Presupuesto, *no* distribuye recursos a las instituciones universitarias, *no* establece control alguno sobre las mismas, *ni* tiene autoridad para implementar sus recomendaciones o verificar si las instituciones universitarias cumplen con los requisitos de evaluación y acreditación establecidos por la Ley de Educación Superior. Estas son atribuciones del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y en particular de su Secretaría de Políticas Universitarias.

Principales antecedentes de la CONEAU

La evaluación de la calidad en las instituciones universitarias, a diferencia de la evaluación de los estudiantes, egresados y docentes o de algunas actividades aisladas, es una tarea que se ha comenzado a llevar a cabo sólo recientemente en la mayoría de los países del mundo.

Dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias -creada a comienzos de 1993- se iniciaron dos instancias operativas, vigentes a la fecha de la sanción de la Ley de Educación Superior, de las cuales se hace cargo la CONEAU desde su constitución.

Por una parte, a partir de 1993 el Ministerio de Cultura y Educación firmó 14 convenios con universidades nacionales, dos convenios con asociaciones de facultades y un convenio con una universidad privada para *planear e implementar procesos de evaluación institucional*. Estos convenios prevén el asesoramiento para la realización de autoevaluaciones (que siempre quedan en manos de las mismas instituciones) y la asistencia para constituir y coordinar comités de evaluación externa. Durante 1995 se completaron, dentro de este programa, las evaluaciones de tres universidades nacionales: la del Sur, la de la Patagonia Austral y la de Cuyo. La CONEAU tomará bajo su responsabilidad la consecución de los otros convenios vigentes.

Por la otra, a finales de 1994 el Ministerio de Cultura y Educación creó la *Comisión de*

"(...) a partir de 1993 el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación firmó 14 convenios con universidades nacionales, dos convenios con asociaciones de facultades y un convenio con una universidad privada para planear e implementar procesos de evaluación institucional."

Acreditación de Posgrados (C.A.P.). Este organismo realizó, durante 1995, una convocatoria voluntaria para la acreditación de maestrías y doctorados académicos. Más de 300 carreras de posgrado ofrecidas por universidades públicas y privadas respondieron a ella. La C.A.P. dictaminó sobre su acreditación, con resultados positivos en aproximadamente dos terceras partes de las solicitudes que reunían dicha condición, y clasificó a los programas acreditados según su calidad en tres categorías. El Ministerio de Cultura y Educación le transfirió los procedimientos de acreditación a la CONEAU en el estado en que se encontraban al momento de su constitución, dando por terminadas las funciones de la C.A.P.

Gobierno y organización de la CONEAU

El órgano de gobierno de la CONEAU, su *Consejo Directivo*, está integrado por doce miembros, personas de reconocida jerarquía académica y científica y con experiencia en la gestión universitaria, que no ocupan cargos en la jerarquía universitaria mientras dura su designación en la CONEAU y ejercen sus funciones a título personal, con total independencia de

criterio, sin asumir la representación de ninguna institución. Los integrantes del Consejo son designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los siguientes organismos: 3 por el Consejo Interuniversitario Nacional, 1 por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, 1 por la Academia Nacional de Educación, 3 por cada una de las Cámaras del H.C. de la Nación, 1 por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Los miembros del cuerpo directivo son designados por cuatro años, con renovación parcial cada dos años. Su *Presidencia* es ejercida du-

"Los integrantes de comisiones asesoras y de comités de pares actúan con independencia de criterio académico, sin asumir representación alguna, y se abstienen de intervenir cuando exista la posibilidad de un conflicto de intereses, apartándose de la consideración de dichos casos".

rante un año, sin posibilidad de reelección, por un miembro del Consejo elegido por mayoría. Se reúne periódicamente y está encargado del cumplimiento de los objetivos de la CONEAU establecidos por Ley, programando las tareas de la Comisión, supervisando su cumplimiento, aprobando las evaluaciones externas, dictaminando sobre la acreditación de carreras de grado y de posgrado y emitiendo opiniones sobre la puesta en marcha o autorización de nuevas instituciones universitarias.

La CONEAU cuenta con un *equipo técnico permanente* de profesionales universitarios, expertos en la elaboración de los procedimientos y técnicas de evaluación, bajo la coordina-

ción de un *Director Ejecutivo*, nombrado en forma interina por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. El Director Ejecutivo participa en las reuniones del Consejo Directivo y, junto con el Presidente, representa a la CONEAU en todos los actos administrativos y jurídicos. Tanto la Dirección Ejecutiva como los cargos profesionales del equipo técnico serán cubiertos por concurso público, de acuerdo con las normas del SINAPA.

Las evaluaciones son realizadas por *miembros destacados de la comunidad académica y universitaria*, invitados especialmente para estos fines, bajo la coordinación técnica del equipo permanente y utilizando los criterios y procedimientos aprobados por la CONEAU. Esta participación de la comunidad universitaria se realiza en dos instancias diferenciadas:

En primer lugar, se forman diversas *comisiones asesoras* por área disciplinaria o profesional, cuyos miembros, que se renuevan periódicamente, son escogidos a partir de consultas con universidades, asociaciones científicas y profesionales y otros organismos técnicos pertinentes. Las comisiones se reúnen bajo la presidencia de un miembro del Consejo Directivo, asesoran a la CONEAU en la determinación de procedimientos, en la definición de criterios e indicadores y en otros aspectos relevantes y emiten opiniones en todos los asuntos de la CONEAU que ésta les solicita.

En segundo lugar, la evaluación propiamente dicha, ya sea de carreras o instituciones, es realizada por *comités de pares evaluadores* designados por la CONEAU. Los pares evaluadores son escogidos para cada tarea de las listas de evaluadores potenciales por disciplina o profesión, aprobadas por la CONEAU a sugerencia de las comisiones asesoras. Dichas listas están compuestas por docentes e investigadores universitarios nacionales y extranjeros, del más alto nivel académico. Los pares evaluadores llevan a cabo sus tareas de acuerdo con los criterios y procedimientos aprobados por la CONEAU, bajo la supervisión de las comisiones asesoras respectivas y luego de ser instruidos adecuadamente en su utilización.

Los integrantes de comisiones asesoras y de comités de pares actúan con independencia de criterio académico, sin asumir representación alguna, y se abstienen de intervenir cuando existe la posibilidad de un conflicto de intereses, apartándose de la consideración de dichos casos. Con este fin, la CONEAU solicita a los miembros del Consejo Directivo, de las comisiones asesoras y de los comités de pares, que hagan declaraciones actualizadas sobre sus vínculos institucionales, tal como lo especifica el código de ética de la Comisión.

Los procedimientos de Evaluación y Acreditación

La CONEAU realiza las evaluaciones y acreditaciones contempladas por la legislación ateniéndose a reglas de procedimiento y utilizando instrumentos de evaluación especificados en cada caso particular. Estas reglas e instrumentos están desarrollados en el reglamento interno de la CONEAU y en las diversas guías e instructivos que ella produce, todos los cuales son de público conocimiento.

Los comités de pares utilizan instrumentos de evaluación, incluyendo visitas *in situ*, en función de las pautas y los criterios técnicos establecidos por la CONEAU. Las evaluaciones y recomendaciones originadas por los comités de pares, así como los análisis y conclusiones de las comisiones asesoras, debidamente fundamentados, son los insumos sobre los cuales el Consejo Directivo funda, en definitiva, las conclusiones a las que llega en cada caso y emite los dictámenes previstos en la ley.

Las evaluaciones externas de instituciones universitarias tienen como resultado informes evaluativos, cuyas conclusiones y recomendaciones, producidas por el o los comités de evaluación externa, son dados a conocer a las autoridades de las instituciones evaluadas antes de que puedan ser girados al Consejo Directivo para que éste se expida y tengan estado público.

Los dictámenes sobre la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales, así como la autorización provisoria o definiti-

va de instituciones universitarias privadas, son votados por el Consejo Directivo sobre la base de las recomendaciones efectuadas, en cada caso, por uno o más comités de pares evaluadores. Dichos comités tienen a su disposición los informes que, según instructivos desarrollados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, completan en tiempo y forma las instituciones solicitantes, pudiendo realizar visitas *in situ* o auditorías académicas si así lo consideran necesario.

Las instituciones universitarias cuyos programas son evaluados o acreditados por la CONEAU, o que solicitan autorización para sus proyectos, conocen y declaran conocer, antes de iniciar estas actividades:

Los criterios, indicadores e instrumentos utilizados; la documentación específica solicitada para el trámite en cuestión, que tiene carácter de declaración jurada; la inclusión de visitas *in situ* cuando corresponda; las etapas seguidas en el procedimiento de evaluación y acreditación, su cronograma tentativo así como sus posibles resultados; las normas de confidencialidad y el código de ética adoptado por la CONEAU y que rige la conducta de los evaluadores y del equipo técnico; el derecho a ser oídos y el derecho a solicitar la reconsideración de las resoluciones de la CONEAU, ya que no existen otros recursos de reconsideración, salvo la vía judicial correspondiente. ♦

Notas

¹ La mayoría de ellos integran el *International Network for Quality Assurance Agencies for Higher Education*, que actualmente tiene sede en Nueva Zelandia y que auspicia la revista *Quality in Higher Education: Theory and Practice*.

CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD: LA EXPERIENCIA MEXICANA EN LOS AÑOS NOVENTA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Rollin Kent

Departamento de Investigación y Estudios Avanzados

UNAM - México, D. F.

A partir de 1990, se constituyó en México la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior, llevándose a cabo procesos de evaluación interna y externa del sistema de educación superior, programas de carrera docente y de estímulos al personal académico y autoevaluación institucional anual de las instituciones públicas de educación superior. Adicionalmente, se constituyeron el Fondo para Modernizar la Educación Superior (FOMES), los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), el Padrón de Excelencia del Posgrado del CONACYT, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), y el Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL). La nota que publicamos a continuación, escrita por un especialista mexicano en temas de educación superior, presenta un panorama crítico de lo hecho hasta el presente en el campo de la evaluación institucional en ese país, con recomendaciones concretas para mejorar la calidad de las evaluaciones universitarias.

Nos encontramos en México en un momento definitorio. Como sociedad, tenemos que volver a preguntarnos qué queremos de la educación, tal como lo estamos haciendo con el conjunto de nuestras instituciones sociales tales como el sistema jurídico, el partidario, el de la seguridad social y la relación entre la Federación y los Estados.

Tenemos que volver a hacer este tipo de preguntas ahora precisamente porque desde hace seis años se vienen haciendo reformas en el sistema educativo. Debemos preguntarnos ¿qué alcances han tenido? ¿cuál será su impacto a largo plazo? ¿en qué sitio nos encontramos ahora?.

La publicación reciente del *Programa de Desarrollo Educativo, 1995 - 2000* por la Secretaría de Educación Pública ofrece parte de la perspectiva. Asimismo, México ingresó a la OCDE y desde 1994 se han producido dos informes, uno sobre ciencia y tecnología y otro sobre la educación superior. Junto con el Informe del *International Council for Educational Development* de 1990, estos documentos están marcando los principales asuntos y muestran la irreversible apertura del debate sobre la educación superior mexicana al ámbito internacional.

Pero, para saber en qué dirección queremos marchar, debemos saber cuánto hemos recorrido. El Programa de Desarrollo Educativo del actual gobierno reconoce la necesidad de dar continuidad a los esfuerzos de evaluación, pero no hay una discusión suficiente de lo que han sido las reformas en los años 90.

- ¿Cuáles fueron las etapas cumplidas y, por tanto, cuáles serán las venideras?

- ¿Qué funcionó y por qué? ¿Qué no funcionó?

- Ahora ¿Qué hace falta? ¿Cuál es la nueva agenda?

El PDE formula una serie de acciones pero no proporciona una visión de lo que la sociedad

mexicana requiere de la educación superior. Se corre el riesgo entonces de aplicar programas gubernamentales irreflexivamente, casuísticamente, sin sentido de orientación educativa o misión institucional.

En particular, tenemos que preguntarnos: ¿Cómo está entendiendo la sociedad mexicana lo que constituye una *buena educación*? Es claro que estamos envueltos en una recomposición vital pero en ocasiones frenética de los valores educativos, lo que no debe sorprender, ya que las identidades sociales tradicionales se han fragmentado y contamos con pocos canales institucionalizados nuevos y efectivos para digerir y comunicar este debate. El crucial asunto de la calidad y de la evaluación de la calidad tan presente en el discurso público en los últimos tiempos no ha alcanzado a aterrizar en estrategias gubernamentales e institucionales consistentes, sino que se ha diluido en un conjunto de discursos y procedimientos que son anunciados como ejemplares de la mejoría de la calidad. Podría decir que el movimiento de ideas y asuntos referidos al mejoramiento y la definición de la calidad en educación superior se coloca en un espacio definido por las siguientes posiciones:

. La nostalgia neoconservadora por la ordenada transmisión de las llamadas tradiciones culturales, muchas de las cuales no se distinguen del autoritarismo, el patriarcalismo y la cultura entendida simplemente como la herencia del pasado. Sería el caso de instituciones, tenidas anteriormente como caóticas, que se empeñan en establecer el orden en su funcionamiento interno.

. La adopción ciega del discurso modernista, muchas veces indistinguible del mesianismo tecnológico. Piénsese en las instituciones que (sin reformar las estructuras curriculares y las prácticas culturales) invierten grandes sumas en equipamiento y en conexiones a Internet, para anunciar que ya llegó la reforma educativa.

. Las corrientes de resistencia, que expresan el temor de que la modernización destruya las formas de sociabilidad populares, oponiéndose

genéricamente al *neoliberalismo*, término generoso que con su ambigüedad ha dado cabida a ideas de muy diverso tipo, generalmente identificadas por cierta nostalgia del pasado.

"(...) ya no podemos darnos el lujo como sociedad, de seguir actuando mecánicamente. La importancia de contar con liderazgos reflexivos y con instituciones eficaces, flexibles y sobre todo concientes de su identidad y vocación es muy grande".

Imagínese el lector estas tres posiciones como los vértices de un triángulo, formando un espacio de tensiones valorativas en el que se han ido definiendo de manera implícita las posturas presentes en el debate público sobre educación superior. En mi opinión, estos cambios no han respondido a una lógica racionalmente propuesta y decidida sino muchas veces a la casuística aplicación de proyectos, lineamientos y programas que responden a los financiamientos gubernamentales.

La carencia de intencionalidad cultural y educativa explícita y legitimada fue quizá inevitable al final de los años 80, cuando la educación superior mexicana aún no había asumido la necesidad de modernizarse. A veces no importa que esto suceda en el corto plazo, pues una innovación implementada irreflexivamente puede desencadenar otros cambios importantes.

Pero ya no podemos darnos el lujo como sociedad de seguir actuando mecánicamente. Es muy importante contar con liderazgos reflexivos y con instituciones eficaces, flexibles y -sobre todo- concientes de su identidad y vocación.

El término *calidad* se volvió parte de nuestro discurso, pero no queda claro para qué nos ha servido. Algunas definiciones comunes de calidad, tomadas de la literatura pertinente, son:

- lo excepcional: la *excelencia*.
- la perfección o consistencia en los productos: cero defectos.
- la adecuación al demandante.
- la transformación de la persona a través del proceso educativo.

Pero nuestro discurso rara vez ha incursionado en este terreno. Más bien, hemos ido modelando una idea de calidad basada en ciertos indicadores:

- Tienes calidad si estás en el Sistema Nacional de Investigadores o si tu programa de posgrado fue aceptado en el Padrón de Excelencia del CONACYT.
- Tu universidad es de alta calidad si recibió más recursos para proyectos especiales que otras instituciones.
- Eres de calidad como profesor si aumentaste el monto de la beca de desempeño que te otorga el Programa de la Carrera Docente del Gobierno Federal.
- Tienes calidad si le vendiste servicios a la iniciativa privada.
- Tu institución es buena porque aplicó examen de ingreso a los estudiantes.

Cualquiera de estos factores puede ser un indicador de calidad. Pero no dejan de ser indicadores, y por tanto susceptibles de múltiples interpretaciones. Lo que indican generalmente es la fiel aplicación de algún lineamiento gubernamental. Por otro lado, están ausentes los indicadores que realmente cuentan: los de procesos y resultados educativos. Generalmente nos preguntamos lo siguiente:

- ¿La experiencia universitaria del alumno re presentó un significativo desarrollo personal?.
- ¿Le sirvió para mejorar su ingreso y desempeñarse mejor en el trabajo?
- ¿Abandonó los estudios antes de terminar porque decidió que ya había aprendido lo que quería o porque no estaba aprendiendo nada que le resultase personalmente valioso?
- ¿Los profesores están experimentando con

nuevas formas de organización en la enseñanza?

- ¿Sigue vigente nuestro modelo de la licenciatura como un túnel especializado sin opciones de formación intelectual general?

Lo que no tenemos es una reflexión plena y abierta acerca de nuestros conceptos implícitos y deseables de calidad. Ni tenemos un sistema para asegurarla y dar cuenta de ella. Tenemos un conjunto de *procedimientos* establecidos por el gobierno federal desde principios de los años 90: la autoevaluación institucional, la evaluación individual de profesores y estudiantes. Estos programas fueron objeto de gran esfuerzo e inversión hace varios años, si bien hoy en día se habla poco de ellos. Diversos estudios y comentarios señalan que la autoevaluación institucional se fue convirtiendo en una rutina mediante la cual los rectores entregan anualmente al gobierno un informe basado en un formato preestablecido basado en indicadores de desempeño institucional. La gran mayoría de estos informes no son conocidos o discutidos por las comunidades académicas y por tanto difícilmente cumplen su función anunciada de trazar para la institución una clara misión y una estrategia de desarrollo. Las visitas por los Comités de Pares a los programas de licenciatura son numerosas en casi todos los campos y han entregado informes y sugerencias para el mejoramiento de la enseñanza, si bien no se tiene información públicamente disponible sobre sus efectos. Los programas

de estímulos individuales a los profesores han representado indudablemente un resarcimiento del nivel salarial tan menguado, y algunos reportes indican que han permitido reducir el ausentismo. Pero no se cuenta con información fidedigna que permita afirmar que hubiesen contribuido a mejorar la enseñanza.

Así, la educación superior en México cuenta con los principales procedimientos de evaluación. Pero no sabemos si éstos han servido para mejorar la calidad, puesto que no hay propiamente un *sistema nacional de evaluación* ni incentivos para crearlo. Tampoco existe la obligación de hacer públicos los resultados de las evaluaciones (o cuando menos de algunas de ellas), limitando seriamente la función de dar garantía pública (*accountability*) del funcionamiento de la educación superior. Así, carecemos de una *línea base* que nos permite medir el grado de mejoramiento continuo de la educación superior. Por tanto, no sabemos si después de varios años de implementar programas de evaluación, hemos logrado mejorar la calidad de la enseñanza superior.

La importancia de esto es que sin un sistema adecuadamente articulado de evaluación es imposible hacer la defensa de la educación superior sobre la base de la equidad, la eficacia o la calidad. Sin la información proporcionada por dicho sistema, las familias y los jóvenes carecen de elementos para tomar decisiones educacionales con un mínimo de racionalidad. Por tanto, sólo podemos defender la educación superior en términos políticos o de pertenencia corporativa. No tenemos elementos para defenderla en términos de su valor social, sus aportaciones efectivas al desarrollo personal de los jóvenes.

"(...) Sin un sistema adecuadamente articulado de evaluación es imposible hacer la defensa de la educación superior sobre la base de la equidad, la eficacia o la calidad".

Si nos quedamos a medias con esta reforma, como ha sucedido con tantas otras, no habremos dado un paso decisivo: el paso de un sistema en el que las principales decisiones fueron presididas por la lógica política de sus capas dirigentes, a un sistema que orienta sus decisiones por las necesidades educativas de la población a la que debe atender. ♦

NOTAS SOBRE LA FUNCIÓN DE LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA

Luis Eduardo González y Alfonso Muga

Universidad Católica de Valparaíso, Santiago de Chile

Quince años atrás, el sistema de educación superior chileno comenzó a transitar por un proceso de profundas transformaciones, con cambios de rumbo que modificaron su estructura, las relaciones y formas de regulación y los mecanismos de financiamiento. Se pasó de un sistema público y homogéneo de universidades a otro mixto, diferenciado en tres niveles y muy heterogéneo, cuyos mecanismos de regulación enfatizaban el papel de los mercados. Actualmente, la educación superior chilena está en un período de crecimiento estable, en el que se ha podido apreciar que el mercado no basta por sí solo para ajustar expectativas con oportunidades y para encauzar el crecimiento del sector hacia un servicio de mejor calidad, más eficiente y equitativo. La siguiente nota, escrita por dos universitarios chilenos, describe el funcionamiento de los sistemas de regulación utilizados por el Consejo Nacional de Educación chileno para supervisar, mediante evaluaciones externas, el funcionamiento de las instituciones privadas creadas recientemente.

1- Presentación

La experiencia acumulada en el diseño, adopción e implementación de reformas en la educación superior chilena, ha venido a confirmar que procesos de esta naturaleza están sujetos a dificultades y resistencias de variada índole.

Hacia comienzos de los años noventa existía la percepción, en algunos sectores de gobierno en las universidades con aporte estatal y en algunos colegios profesionales, de que había una insuficiente regulación del mercado privado en educación superior, y también riesgos de pérdida de calidad en la formación profesional por la proliferación y la falta de control, en especial, de las entidades privadas¹. Esta visión no ha sido siempre compartida por todos los sectores, si bien

se ha dado suficiente consenso sobre la necesidad de tener alguna forma de regulación que, por una parte, garantice la fe pública y, por otra, contribuya a destacar la labor de las instituciones de excelencia vigentes.

En las actuales circunstancias, se percibe la voluntad de reevaluar positivamente el rol del Estado, sin el temor de pasadas experiencias, puesto que se ha podido apreciar que el mercado no basta por sí solo para ajustar expectativas con oportunidades y para encauzar el crecimiento. Hay un convencimiento, en aumento, de que es necesario establecer procedimientos de evaluación aplicables a las actividades de las instituciones del sistema, si bien se excluye una coordinación fuertemente centralizada, como la que se ejercería a través de un órgano estatal único y no autónomo. Se ha sugerido, al mismo tiempo, que cada establecimiento goce de la mayor autonomía e independencia para definir su propia identidad y

misión, su organización académica, su forma de gobierno, sus metas e incentivos para la calidad y eficiencia de su funcionamiento, aunque sujeta a normas regulatorias, que basadas en un mínimo común, contemplan también procedimientos respetuosos y congruentes con características genéricas distintivas de los actuales planteles. Bajo este marco, la regulación se debería entender como un proceso colaborativo y permanente que realizan las propias instituciones (en forma autónoma y en su conjunto) y el Estado (en un sentido lato y no sólo de gobierno), con miras a lograr un desarrollo eficaz y armónico del sistema y de cada una de las entidades que lo componen, en función de dar una adecuada satisfacción a la misión que la sociedad les ha encomendado o que las instituciones se han propuesto cumplir.

En términos generales, la regulación se podría realizar a través de distintas funciones incluyendo entre ellas la evaluación institucional y de programas y la información al público. Algunos especialistas incluyen además la función de superintendencia orientada a asegurar el cumplimiento de las normativas existentes de protección al usuario. A continuación se presenta una breve visión de la situación chilena en cuanto a la evaluación.

2- Antecedentes

Es sabido que en el caso chileno, las reformas introducidas desde 1981 alteraron profundamente las bases institucionales y de provisión de recursos del sistema pre existente, generándose otro que en su realidad actual muestra componentes de gran heterogeneidad y con notorios desniveles de calidad, de tamaño y de realidades funcionales². En comparación con lo ocurrido en otros países de América Latina, que cuentan también con un numeroso conjunto de instituciones de este nivel, las transformaciones chilenas se dan conforme a un proceso altamente concentrado en el tiempo. El número de instituciones aumentó de 8 universidades que había en 1980 a doscientos sesenta en 1994 entre universidades (Ues:69), institutos profesionales (Ips:

74) y centros de formación técnica (CFTs: 117). A pesar del aumento en el número de establecimientos, la matrícula ha crecido en forma moderada puesto que se multiplica en casi 3 veces durante el período mencionado, con un incremento en la tasa bruta de escolaridad de 10.8 a 26.6%³.

La asociación de estos procesos de privatización y de crecimiento ha producido una diferenciación y estratificación muy marcada entre las instituciones, la cual se acrecienta como se verá enseguida, a raíz de la presencia de diversos marcos regulatorios.

3- La función de la evaluación

En Chile la función de evaluación se aplica en forma normada solamente en algunas instituciones (en las no autónomas). Además, los procesos son bastante heterogéneos y diversos en lo referente: a su implementación, a quienes los realizan, a los aspectos que se consideran y a los criterios y exigencias⁴. Lo que internacionalmente se conoce como proceso de acreditación, esto es evaluación de calidad de instituciones y/o de programas autónomos, no existe formalmente en Chile, si bien se están realizando algunas experiencias pilotos, que han tenido un positivo efecto de demostración. Además, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), ha estado evaluando desde 1991 los programas de post-gradó existentes con el propósito de colocar los fondos de becas y estímulos especiales disponibles en su presupuesto anual.

En la actualidad coexisten tres procedimientos regulatorios: uno, de verificación aplicado a los CFTs por el Ministerio de Educación; el de examinación de alumnos aplicado a los Ips y Ues, en el marco de una legislación establecida en 1981 por entidades examinadoras, rol que se encomendó a las universidades creadas antes de 1980 y por último, el denominado por ley como procedimiento de acreditación, que aplica el Consejo Superior de Educación (CSE) a las instituciones

constituídas con posterioridad a la fecha de dictado de la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE, marzo de 1990) o a las constituídas antes y que optan voluntariamente por acogerse a éste.

El procedimiento de examinación es mucho menos exigente que el de acreditación; empero, resulta difícil cambiar por la vía legal esta situación, la cual por lo demás es percibida como un derecho adquirido. A pesar de la dificultad legal, algunos especialistas han propuesto que se busque una fórmula para modificar la actual examinación que incluya la evaluación del proyecto institucional de la entidad examinada y exija ciertos requerimientos mínimos de la entidad examinadora (por ejemplo, que tenga más de doce años de experiencia impartiendo las carreras que examina); y que se informe al CSE, que sería el organismo responsable de dar su aprobación para alcanzar la plena autonomía.

En la actualidad, hay en el país 31 universidades y 28 institutos profesionales que están regidos por el proceso de acreditación ante el CSE. Hay 9 universidades privadas y 43 institutos profesionales que están sometidos al proceso de examinación por otra entidad autónoma y hay 4 universidades y 3 institutos profesionales privados que han adquirido plena autonomía por alguno de los dos métodos⁵. Por su parte, los CFT, en su totalidad privados, están sometidos todos al proceso de verificación ante el Ministerio de Educación. Hasta la fecha, ninguno de ellos ha obtenido su plena autonomía.^{6/7}

Se está gestionando, asimismo, una modificación a la Ley LOCE y se ha planteado que exista una sola entidad evaluadora para las Ues y los Ips privados, que sea un organismo público, autónomo, independiente del gobierno, único a nivel nacional. Se ha propuesto que sea éste el CSE que ha adquirido una vasta experiencia y se ha ganado un reconocido prestigio. Por su parte, el MINEDUC mantendría el proceso de verificación de los CFT. Algunos piensan que a mediano plazo, el CSE debiera tener algún tipo de función en todos

los niveles y sus atribuciones alcanzar tanto a los privados como a las instituciones públicas autónomas.

En cuanto a las formas de implementar la evaluación se ha estado dando un interesante debate. Ciertos especialistas han propuesto que el CSE actúe descentralizadamente en todos los procedimientos (supervisión y acreditación) y para todo tipo de instituciones (Ues, Ips y CFTs) mediante organismos consultores precalificados y empadronados en un registro nacional. Otros, en cambio, piensan que el CSE debe realizar directamente la evaluación, como lo hace en la actualidad con el apoyo de consultores externos, aunque sólo para el procedimiento de supervisión de las nuevas Ues e Ips; y actúe descentralizadamente en todos los otros casos.

El Ministerio por su parte, ha señalado como criterio general que prefiere que la función de evaluación sea lo más homogénea posible para todas las instituciones tanto estatales como privadas de todos los niveles y ha planteado tres procedimientos secuenciales para las distintas etapas: autorización de nuevas instituciones, supervisión de éstas hasta que demuestren que han concluido con éxito un ciclo de vida inicial y acreditación, para las instituciones que ya ostentan autonomía. Sobre los dos primeros hay experiencia acumulada y, tal como se ha indicado antes, es factible introducir correcciones para superar las deficiencias presentes. En cuanto a la acreditación de entidades autónomas, sea institucional o programática, es conveniente detenerse brevemente y verla en un punto aparte.

4- La acreditación en instituciones con plena autonomía

Este proceso de acreditación, como se ha dicho, no existe en Chile en los términos de una evaluación sistemática, generalizada y recurrente según períodos determinados, para el mejoramiento permanente de instituciones autónomas y de sus programas, tendiente a

reconocer su calidad. Sin embargo, varias universidades de reconocido prestigio en el país han iniciado procesos de evaluación tendiente a la acreditación de sus carreras y a adquirir de esta manera rasgos distintivos en el concierto nacional e internacional.⁸

Se ha estimado que este proceso de acreditación sería de naturaleza voluntaria y comprendería las usuales etapas de autoevaluación, evaluación externa y de análisis por algún organismo acreditador. El proceso adquiere su mayor relevancia para las carreras y programas. En términos de imagen, se parte del supuesto que las instituciones y programas que se sometan a acreditación alcanzarán una mayor contabilidad para los usuarios.

Cada ciclo del proceso de acreditación culminaría con el reconocimiento de una institución (con sus funciones académicas de docencia, investigación y extensión) o de un programa como acreditado.

Un aspecto que ha marcado el debate es el criterio expresado a nivel ministerial de que las instituciones y/o programas acreditados tendrían acceso a ciertos fondos públicos no abiertos a otras. En especial, tendrían derecho a concursar en fondos de desarrollo institucional, bolsas de becas y otros incentivos.

Un primer paso en esta dirección ha sido el que ha dado CONICYT, respecto de la asignación de ciertos recursos públicos a programas de post-grado (vía demanda de becarios). La acreditación se basa en una evaluación externa de los programas de la que se encargan comisiones técnicas de pares evaluadores, quienes analizan la solicitud respectiva (presentada directamente por cada Universidad ante una invitación genérica de CONICYT), realizan las visitas necesarias y emiten su informe. A la fecha están acreditados según este procedimiento 28 programas de doctorado que se dictan en 8 universidades, y 90 programas de magister impartidos por 11 instituciones universitarias, aunque con una gran incidencia en ambos totales de aquellos organizados

por la Universidad de Chile y por la Católica de Chile⁹. Esta es, por otra parte, una de las áreas más desreguladas en la legislación chilena sobre educación superior. Así, la creación de programas de este tipo por nuevas universidades privadas no está sujeto a la autorización del CSE y ya existen variados ejemplos de programas de post-grado en marcha que se han organizado en convenio con universidades extranjeras, en especial españolas. ♦

Notas

¹) Brunner J. *Educación Superior: Chile en el contexto internacional comparado*, FLACSO, 1994.

²) Según el origen de su patrimonio y de su naturaleza es posible distinguir tres tipos de instituciones: las estatales, las particulares de carácter o vocación pública y las privadas.

³) CPU. *Informe de la Educación Superior en Chile 1995*. Santiago de Chile, 1995.

⁴) La evaluación se implementa en diferentes formas (supervisión, examinación, acreditación). Es realizada por distintas instituciones (MINEDUC que supervisa CFTs, Instituciones autónomas que examinan a nuevas Ues, Ips y Consejo Superior de Educación, que evalúa con la denominación de acreditación nuevas Ues, Ips). Se efectúa con criterios y exigencias disímiles (supervisión que sólo evalúa los aspectos administrativos y normativos de los CFTs, examinación sólo mide aprendizajes de los estudiantes; mientras que la acreditación evalúa un proyecto integral incorporado a la examinación de alumnos).

⁵) CPU. *Informe de la Educación Superior en Chile 1995*. Op. Cit.

⁶) Mineduc. División de Educación Superior.

⁷) Existe además, una situación por completo distinta respecto a 11 Ips que tienen carreras creadas a través de un mecanismo legal (ya no aplicable) de liberación de examinación y que, por tanto, no tienen ningún tipo de evaluación en dichas carreras y no está claro como podrán alcanzar su autonomía legal.

⁸) Por ejemplo, la Universidad de Concepción (1919), la cual tiene una matrícula de 13.000 estudiantes y ofrece unos 60 programas de pre-grado y 45 de post-grado, dió inicio en 1993 a un proceso que ya comprende a 3 Facultades y 11 Departamentos. Está centrada en una autoevaluación, aunque incorpora un informe de evaluación externa por pares provenientes de Argentina, Austria, Brasil, Canadá, Chile, España y Estados Unidos (Moisés Silva, comunicación interna, Mayo 96).

⁹) CONICYT. *Acreditación de los programas de post-grado ofrecidos por las universidades chilenas*, Mimeo, Santiago de Chile. Abril 1996.

Reportaje

Emilio Mignone

Emilio Mignone es miembro de la Academia Nacional de Educación, del Consejo Nacional de Educación Superior, del *International Education Council of Project Global 2000* y de la *International Network for Quality Assurance Agencies on Higher Education*. Es Investigador del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires y profesor honorario de dicha casa de estudios. Es también profesor emérito de la Universidad Nacional de Quilmes y consultor en educación superior. El 21 de agosto, en la sesión constitutiva de la CONEAU, fue electo por unanimidad Presidente de dicha Comisión.

LU:- Hoy se cuenta con algunas experiencias de evaluación universitaria en nuestro país ¿qué reflexión le merecen?

EM:- Aunque la evaluación universitaria es un procedimiento universal y bastante antiguo dirigido a la salvaguarda y el mejoramiento de la calidad, su desarrollo en la Argentina tiene muy pocos años. Entonces, todavía no pueden hacerse afirmaciones muy taxativas acerca de las experiencias realizadas. Yo conozco algunas pocas, que son consecuencia de los convenios suscriptos a partir de 1993 por el Ministerio de Cultura y Educación de la nación con establecimientos nacionales.

De manera que no hay a mi juicio elementos suficientes como para formular una consecuencia asertiva. Sólo puedo afirmar que los informes presentados a partir de los procesos evaluativos en las Universidades -como por ejemplo la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Nacional de Cuyo y la de Luján (que son los que conozco por haber participado)- son muy interesantes y sumamente útiles.

LU:- ¿Cuáles serían para Ud. los parámetros más importantes a tener en cuenta en un proceso evaluativo?

EM:- Esto es bastante conocido y bastante universal. En primer lugar, este tipo de ejercicio requiere la posibilidad de tener acceso a una masa crítica relativamente extensa de datos estadísticos y cuantitativos. En este sentido soy enemigo de obsesiones absurdas y las falsas diyuntivas, que se presentan entre la gente que dice que la evaluación debe ser cuantitativa o cualitativa en forma excluyente, sin darse cuenta que ambos elementos tienen que integrar la evaluación.

También es necesario tener en cuenta la distinción entre lo que habitualmente se llama "el proceso" y el "resultado". Existe al respecto otra especie de manía de los que dicen que hay que evaluar el "proceso" y los que dicen que hay que evaluar el "producto". En realidad, es necesario evaluar las dos cosas, porque ambos elementos son importantes e inseparables. Uno de los elementos de la evaluación desde el punto de vista de los resultados es la inserción de los egresados en la vida científica, económica, administrativa, artística, etc. del país. La evaluación de procesos incluye un análisis de la forma en que se lleva a cabo la enseñanza, el tipo de dictámenes que utilizarán y demás.

La idea que hay que tener es que la evaluación

es un elemento fundamental. Hay que incorporar a la vida universitaria argentina una "cultura de la evaluación". Toda actividad humana -en este caso la actividad educativa- debe estar sujeta a un análisis de la calidad, la pertinencia, la eficiencia y la equidad de sus resultados. Desde este punto de vista la tarea tiene que ser continua y tener por objetivo no sólo el mejoramiento de la calidad sino también -porque no es contradictorio- lo que podríamos llamar la "rendición de cuentas" a la sociedad y al Estado, que son los que pagan y los que costean con sus impuestos o con sus aranceles o contribuciones la labor formativa.

LU:- ¿Cómo cree usted que debería operar la Comisión Nacional de Evaluación?

E.M:- La Ley 24.521 de Educación Superior es el resultado de un largo proceso de elaboración, de debate y de búsqueda de consenso. De manera que como toda Ley, como toda norma, establece algún mecanismo de carácter yo diría transaccional. Porque toda norma que perdura es consecuencia de una negociación o de una transacción.

Así, la Ley de Educación Superior ha establecido una suerte de combinación entre dos sistemas tradicionales de evaluación universitaria. El primero es el de los Estados Unidos de Norteamérica, que se funda en la existencia de asociaciones privadas de universidades. Estas realizan una labor de evaluación periódica y acreditación. En virtud de la evaluación -que se repite cada cinco años, o diez en el caso de las universidades más antiguas- la acreditación se mantiene o se elimina.

El otro sistema parte de Francia, que es un país con una concepción mucho más estatista y centralizada en materia educativa. En 1985, por iniciativa del presidente Mitterrand, se creó la Comisión Nacional de Evaluación,

compuesta por doce miembros, designados por el Presidente de la República, pero propuestos por las Universidades, los Centros de Investigación e incluso el Tribunal de Cuentas y un staff bastante reducido pero sumamente profesional y eficiente, que ya ha evaluado prácticamente el 100 por ciento de las universidades francesas.

La Ley de Educación Superior argentina es una combinación de ambos sistemas, porque los artículos que van del 42 al 47 determinan que tanto las universidades públicas como las privadas deben ser evaluadas cada seis años y que esta tarea puede ser realizada por entidades o asociaciones privadas constituidas por las mismas universidades o en su defecto por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). En el caso de las entidades privadas, para ejercer esta tarea tienen que ser reconocidas por la CONEAU, que analiza los parámetros que van a utilizar.

Mi posición personal es que hay que desarrollar, utilizar, aplicar lo mejor posible la fórmula que han encontrado los legisladores para sancionar la Ley Nº 24.521 y creo que la CONEAU tiene una misión de enorme responsabilidad; porque de la independencia, la objetividad, la eficiencia con que realice su tarea depende en gran medida el mejoramiento de la calidad, la pertinencia la eficiencia y la equidad de la Educación Superior en la Argentina y el éxito o el fracaso del sistema instaurado por la Ley de Educación Superior. Personalmente, como miembro de la Comisión, me siento enormemente responsable por las atribuciones que nos han sido conferidas y de las cuales tendremos que rendir en algún momento cuenta a los entes que nos han propuesto, al gobierno que nos ha designado y a la sociedad argentina que tiene todo el derecho a confiar en nuestra eficiencia, en nuestra honestidad y nuestra objetividad.♦

Programa Nacional de Becas Universitarias

Con el objetivo de implementar un sistema que facilite el acceso y la permanencia en la Universidad de alumnos de escasos recursos económicos, promoviendo la igualdad de oportunidades en la enseñanza universitaria, el Ministerio de Cultura y Educación lanzó el Programa Nacional de Becas Universitarias, del que pueden participar estudiantes de todas las universidades estatales.

Por primera vez en la historia de nuestro país tiene lugar una iniciativa de este tipo, coherente con el objetivo de equidad con el que se conciben las reformas que se están llevando a cabo.

Información general

La primera convocatoria se llevó a cabo durante el mes de agosto de 1996. Entre marzo y abril de 1997 tendrá lugar la segunda convocatoria.

Durante el corriente año se otorgarán 1.500 becas de 3.000 pesos cada una, por lo que el monto total de la inversión asciende a \$ 4.500.000.

¿Quiénes pueden presentarse?

Las becas son de carácter personal e intransferible, e incompatibles con beneficios similares.

Pueden acceder a este beneficio los egresados del nivel medio o polimodal y los estudiantes de las universidades nacionales. Para adjudicar las becas se tiene en cuenta la condición económica del grupo familiar, el desempeño académico del estudiante, la carrera elegida -tendrán preferencia los aspirantes o estudiantes inscriptos en carreras que se consideren prioritarias-

"(...) Se procura avanzar en la planificación de un sistema susceptible de promover el desarrollo y el logro de altos niveles académicos de aquellos alumnos que, teniendo capacidad y aptitud para los estudios, enfrentan dificultades socio-económicas que les impide realizarlos."

y el lugar de procedencia del alumno -se califica con mayor puntaje a aquellos alumnos cuya residencia habitual se halle a más de 50 km de la sede universitaria más cercana que ofrezca la carrera elegida-. El reglamento de la iniciativa establece que la comisión que realizará la evaluación de las solicitudes considerará también la cantidad de hijos menores de 18 años de la familia y si alguno de los padres está desocupado.

A los interesados, cuya edad no debe ser superior a los treinta años al momento de solicitud de la beca, se les exige, por un lado, un promedio de 7 puntos o más en los dos últimos años cursados. Además, los ingresos mensuales del grupo familiar no deben superar los 1.200 pesos.

Si el solicitante está en el primer año de una carrera universitaria, tiene que acreditar un promedio de 7 puntos en los dos últimos años del secundario, o, en su defecto, el mismo puntaje en el examen de ingreso universitario, si lo hubo. Sólo a los aspirantes provenientes de hogares con ingresos mensuales inferiores a 600 pesos se les acepta un rendimiento promedio no inferior a cinco puntos en los dos últimos años de estudio, para el primer año de la beca, a partir del cual la renovación de la misma se hará efectiva en la medida que el promedio sea de 7 puntos o más. Los alumnos de los dos últimos años de la carrera deben

tener un promedio de 8 o más puntos en los dos cursos anteriores. Asimismo, se tiene en cuenta la regularidad académica: como mínimo, el estudiante deben haber aprobado en el año inmediato anterior las dos terceras partes de las materias del curso.

Evaluación de Solicitudes

La Comisión de Adjudicación, que tiene como misión evaluar las solicitudes presentadas, está integrada: por los Secretarios de Políticas Universitarias y de Programación y Evaluación Educativa y por el Director del INET, y por un representante de la Fundación Antorchas, un representante de la Comisión Fulbright y un representante del Consejo Interuniversitario Nacional.

Esta Comisión debe elaborar un riguroso orden de mérito con todas las solicitudes presentadas, siendo beneficiarios los alumnos que -por el puntaje obtenido- ocupen los primeros 1500 lugares.

De este modo se procura avanzar en la planificación de un sistema capaz de promover el desarrollo y el logro de altos niveles académicos por parte de aquellos alumnos que, teniendo capacidad y aptitud para los estudios, enfrentan dificultades socio-económicas que les impide realizarlos.◆

NOTICIAS

Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad

La Universidad Nacional de Quilmes anunció la apertura de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad, dirigida a la formación universitaria de posgrado en la comprensión de los procesos sociales, políticos y económicos referidos al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

La Maestría brinda también herramientas de gestión de las actividades científicas y tecnológicas en las instituciones académicas, los organismos gubernamentales y las empresas.

El curriculum académico está compuesto por siete cursos comunes y un conjunto de materias optativas y seminarios que diseñan perfiles profesionales alternativos del egresado. La duración total es de cuatro cuatrimestres, habiendo comenzado en agosto de 1996.

Las Nuevas Universidades a fines del Siglo XX

La Universidad Nacional de General Sarmiento, conjuntamente con la Universidad Carlos III de Madrid, realizó durante los días 26, 27 y 28 de junio el Seminario Internacional «Las Nuevas Universidades a fines del Siglo XX». Participaron Rectores, Vicerrectores, Decanos y otros responsables de la conducción de las Universidades Nacionales, así como directivos y académicos de Universidades de España, Chile, Uruguay, Santo Domingo y México.

ATEI ofrece el viernes 25 de octubre el curso "Nuevas Tecnologías para la Educación Superior a Distancia", producido por la Universidad Nacional Abierta de Venezuela. También se está emitiendo el Curso de Diseño y Ejecución de Proyectos de Video y TV educativos, del Instituto Superior de Enseñanza de Radio-difusión, Argentina.

La Universidad Nacional de Villa María firmó convenios de integración y articulación institucional con cinco instituciones terciarias de la ciudad. Con la rúbrica de dichos convenios la casa de altos estudios impulsará distintas carreras que ya se dictan en los institutos, otorgándoles rango universitario.

Televisión Educativa

Convenios con Institutos Terciarios

Ley de Educación Superior

Informe de Gestión

La Ley de Educación Superior Nº 24.521 (LES) contiene diversas normas de cumplimiento necesario para las universidades, lo que obliga a modificar sus estatutos para adecuarlos a dicha legislación. El artículo 79 de la norma les acordó un plazo de ciento ochenta días para realizar las asambleas que adecuen los estatutos. Actualizamos en este número de LA UNIVERSIDAD el informe sobre el estado de situación de este proceso de adecuación.

Situación respecto de las 33 Universidades Nacionales que deben adecuar sus estatutos

Veinticuatro (24) Universidades Nacionales han adecuado sus estatutos a la Ley, dos (2) Universidades Nacionales están en trámite de adecuarlos y siete (7) Universidades Nacionales no los han adecuado por haber obtenido una medida cautelar dispuesta por un tribunal que suspende la obligación de hacerlo hasta que se defina la acción de inconstitucionalidad planteada. La mayoría de estas medidas están recurridas y pueden ser revocadas en breve plazo.

De los veinticuatro (24) estatutos adecuados: Nueve (9) no merecieron observación ministerial, trece (13) fueron observados por el Ministerio ante las respectivas Cámaras Federales, fundamentalmente porque garantizaban gratuidad absoluta, sin contemplar la equidad que prevé la Constitución y dos (2) aún no han sido remitidos al Ministerio para su verificación.

De los trece (13) estatutos observados: En cuatro (4) casos el Tribunal ha hecho lugar a la observación ministerial, en dos (2) casos la observación ha sido admitida parcialmente, en tres (3) casos no se ha hecho lugar a la observación y en seis (6) casos se encuentra pendiente de resolución.

Con referencia a los juicios de inconstitucionalidad planteados contra la Ley, sólo cuatro (4) Tribunales se han expedido. Tres rechazando la demanda y admitiendo la plena constitucionalidad de la ley (Córdoba, San Juan y La Pampa), y uno admitiendo la demanda, declarando la inconstitucionalidad de otros quince artículos cuestionados (Buenos Aires).

FOMECE

El Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria llamó a las Universidades Nacionales a participar en la Segunda Convocatoria de Proyectos FOMECE.

Para esta segunda convocatoria, la dirección ejecutiva del FOMECE organizó cinco talleres en cinco regiones del país, en los que se explicó la modalidad de confección de proyectos para 1996.

Asimismo, el organismo presentó el Boletín Infomece, que contiene información detallada sobre los 115 proyectos aprobados, con indicación de la Universidad, Facultad, Director del Proyecto y monto aprobado por rubro de financiamiento. También publica los nombres de los integrantes de los Comités de Pares que evaluaron los proyectos, y de los miembros de las Comisiones Asesoras de Componentes de Ciencias Básicas e Ingeniería y de Ciencias Sociales, Humanas y de la Salud, así como los de los Directores del FOMECE.

Consejo para la Transformación de la Universidad Argentina

El 19 de junio se realizó el Primer Encuentro para la Transformación de la Universidad Argentina. Celebrado en Parque Norte, reunió a unas 600 autoridades y profesores de las universidades nacionales, con el objetivo de comenzar a debatir acerca del tipo de profesionales que exigirá la universidad del próximo siglo, los cambios necesarios para atender las transformaciones del mercado de trabajo y la forma de vincular la autonomía con una mayor responsabilidad de la universidad.

El Encuentro fue organizado por el Consejo para la Transformación de la Universidad Argentina, un foro que propicia el debate como paso esencial para motorizar los cambios en el sistema educativo. El discurso de apertura estuvo a cargo del Presidente de la Nación y de la Ministra de Cultura y Educación de la Nación, Lic. Susana Decibe, quien destacó la necesidad de avanzar en la transformación y efectuó una breve reseña histórica de las universidades argentinas. Por su parte, el rector de la Universidad del Comahue, Pablo Bohoslavsky, señaló el propósito de intercambiar opiniones, dado que «la reforma universitaria está vinculada con los objetivos de nuestro país».

Luego se procedió a la lectura de los Lineamientos Básicos para la Transformación de la Universidad Argentina, propuestos por el Consejo, y a la conformación de las Comisiones por Región para la consideración y análisis del mismo. Para la elaboración de las primeras propuestas para el debate, las Comisiones fijaron el siguiente cronograma de reuniones:

Región Metropolitana: el 3 de julio en la Universidad Nacional de la Matanza. Región Noroeste: 6 de julio en la Universidad Nacional de Tucumán. Región Noreste: el 9 de agosto en la Universidad Nacional de Misiones. Región Bonaerense: el 13 de julio en la Universidad Nacional de la Plata. Región Sur: el 6 de agosto en la Universidad Nacional del Comahue. Región Centro-Este: el 23 de julio en la Universidad Nacional del Litoral. Región Centro-Oeste: el 2 y 3 de agosto en la Universidad Nacional de San Juan.

El Encuentro cerró con un mensaje del Sr. Jefe del Gabinete de Ministros, Ing. Jorge Rodríguez.

Apoyo Técnico a la Autoevaluación Universitaria

La Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) brinda apoyo técnico a las universidades que lo requieran, para el desarrollo de experiencias de autoevaluación, poniendo así a disposición la experiencia acumulada en el seguimiento y análisis de los procesos de evaluación implementados hasta ahora en algunas universidades.

Este apoyo técnico ha sido concebido de un modo flexible para que se adapte a las necesidades de impulsar, fortalecer o difundir las experiencias de autoevaluación. Comprende diversas actividades, como la transferencia de la experiencia que se ha reunido, el auspicio de conferencias de expertos y la organización de seminarios, cursos o encuentros entre los equipos técnicos que están trabajando en cada institución.

La SPU ha impulsado, desde su creación, la adopción de prácticas de evaluación. En junio de 1993, remitió a todas las universidades un convenio tipo habiéndose firmado desde entonces 19 convenios.

Con la sanción de la Ley Nº 24.521, las actividades de evaluación han pasado a ser obligatorias. El artículo 44 de esta ley prevé que las instituciones universitarias deben asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación, que se complementarán con evaluaciones externas. A su vez, el Decreto Nº 173/96, en el artículo 19, establece que a los efectos de dar comienzo a los procesos de evaluación institucional externa previstos en la Ley mencionada, cuando se constituya la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) dispondrá de 18 meses para preparar una agenda escalonada, procurando contemplar los requerimientos y propuestas de cada universidad.

Varias universidades han solicitado apoyo técnico habiéndose comenzado a implementar en algunos casos, en tanto en otros, se está organizando la forma en que se concretará.

Se han visitado varias universidades, mantenido reuniones con funcionarios de otras y se han previsto dos encuentros regionales de evaluación, con el auspicio de la SPU. Uno de ellos se realizó en la Universidad Nacional de Tucumán los días 18 y 19 de septiembre, como parte de la autoevaluación que está desarrollando esta universidad, y contó con la participación de invitados extranjeros y representantes de las universidades del NOA (coincidiendo además con una reunión del CPRES-NOA). El otro encuentro lo organizó la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco los días 25, 26 y 27 de septiembre, como cierre de su autoevaluación, y participaron en él diversos especialistas locales y de las otras universidades de la región.

La aplicación de la Ley Nº 24.521 y la constitución de la CONEAU implicarán la generalización de las experiencias de evaluación y, entonces, puede ser útil aprovechar las experiencias implementadas en algunas universidades y favorecer el intercambio entre las instituciones.

Daniel Toribio

Constitución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

El 20 agosto de 1996 se llevó a cabo el acto de constitución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el que estuvieron presentes la Sra. Ministra de Cultura y Educación, Lic. Susana Beatríz Decibe, el Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Orlando Aguirre, el Secretario de Ciencia y Tecnología, Lic. Juan Carlos Del Bello, Rectores de Universidades Nacionales y de Universidades Privadas y los miembros de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria que ese día tomaron posesión de sus cargos.

Mejorar la Calidad:

La Lic. Decibe habló de los principales desafíos que encierra la Constitución de la Comisión y su puesta en funcionamiento.

Destacó la característica de organismo descentralizado de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, cuya principal función es contribuir -a través de la evaluación institucional y de la acreditación de carreras- a mejorar la calidad de todo lo que se hace y se ofrece en las instituciones universitarias, garantizando la fe pública que la sociedad deposita en ellas. Señaló también la condición singular e inédita a nivel nacional de una experiencia que se establece siguiendo tendencias relevantes a nivel internacional, aunque con rasgos propios y con un perfil particular.

La Ministra destacó algunas de las particularidades distintivas de la CONEAU y la tarea que tiene encomendada. Afirmó que a menudo se sostiene que la actual preocupación por la calidad esconde un intento de controlar la eficiencia de la inversión en educación superior. Frente a esto, asumió que las razones puramente económicas "son unas de las vertientes de esta preocupación por la calidad", "vertiente que no nos debe avergonzar", agregó, "porque en un país en vías de desarrollo, donde miles de niños y jóvenes aún están fuera de la educación básica, preocuparse por

la eficiencia de la inversión tiene que ver con la equidad".

Sin embargo, aclaró que "existen otras razones", entre ellas, que en el sistema vigente en nuestro país, "el Estado delega en las instituciones universitarias no sólo la función de certificar los conocimientos y habilidades adquiridos sino también la de habilitar para el ejercicio profesional, lo que acarrea amplias y fundamentales responsabilidades sociales". Desde este punto de vista, Decibe hizo hincapié en la necesidad de garantizar a la sociedad en su conjunto una formación de los profesionales de acuerdo con estándares de calidad aceptables y su capacidad -una vez graduados- de actualizarse y hacer frente a los compromisos profesionales y éticos que demanda el mundo actual.

Destacó también que con el establecimiento de la CONEAU, la Ley de Educación Superior canalizó las crecientes preocupaciones por la calidad universitaria existentes tanto dentro como fuera de la comunidad académica, "creando una instancia institucional innovadora dentro de nuestras tradiciones, que se aleja claramente de las clásicas supervisiones administrativas o burocráticas". En este sentido, remarcó que al concebir dicha Comisión como organismo descentralizado, "se crearon las condiciones para que actúe con la autonomía y la libertad necesarias para evaluar, con objetividad e independencia de criterio, instituciones universitarias".

También llamó la atención acerca de otra previsión de la ley en la que no siempre se repara: los integrantes de la CONEAU -dijo- "no «representan» en sentido estricto a los organismos que los han propuesto, más allá de la distinción de haber sido elegidos por cada uno de ellos y del compromiso moral y ético que esto implica". "En rigor" -precisó- "las instituciones han propuesto a personas que, a su juicio, reúnen condiciones de reconocida jerarquía académica y científica, pero que desempeñarán sus cargos, a título personal, de acuerdo con su ciencia y su conciencia".

La importancia de la evaluación y la acreditación

Decibe se refirió a la importancia de la evaluación y la acreditación para el mejoramiento de los procesos de enseñanza, investigación y gestión, y en consecuencia, su esperable impacto en los resultados de esos procesos. Pero aclaró que esto último "no es tanto porque la evaluación en sí misma tenga virtudes mágicas, sino porque puede desencadenar un proceso sistemático de reflexión colectiva sobre lo que se hace, sus fortalezas y sus debilidades, y a partir de ello, sobre los modos más apropiados de superarse y hacerlo mejor".

"Tanto la necesaria autoevaluación como una perspicaz y exigente mirada desde afuera, hecha por pares académicos de reconocida trayectoria" -dijo- "deberían ser vistos como elementos dinamizadores de la vida universitaria (del conjunto del sistema, de cada institución, de cada unidad académica, de cada actor individual) y no como instrumentos de control, dado que "allí radica su potencialidad para mejorar la calidad".

La evaluación y las universidades

La Ministra invitó a mirar hacia atrás y observar que en las últimas décadas se dio no sólo una notoria expansión en la cantidad de universidades sino también una ponderable diversificación institucional. En este sentido puntualizó que "la evaluación y la acreditación no deberían verse como destinadas a bloquear la pluralidad, ya que la búsqueda de la calidad -hoy más que nunca- admite y promueve

la diversidad organizativa y la sana competencia entre instituciones".

Se trata -prosiguió- de incentivar y potenciar esa búsqueda, de modo que las instituciones se vean estimuladas a alcanzar metas de desempeño cada vez más altas, a repensarse a sí mismas, a admitir que la mirada externa es conveniente y también legítima. A instalar, en suma, una cultura de la evaluación.

El camino por delante

La Ministra reconoció que el camino por recorrer no es fácil pero rescató que se cuenta ya con alguna experiencia positiva. Al respecto, volvió a destacar la importancia de un ente como la CONEAU, en cuyos miembros la comunidad universitaria confía los destinos de una institución que es de todos. Se dirigió a los nuevos miembros del organismo deseándoles que "su trabajo sea fecundo, serio, imparcial. Que puedan demostrar con hechos que la evaluación no se propone entorpecer el quehacer de las universidades, sino contribuir a que su desarrollo y mejoramiento sean permanentes."

Finalmente, la Ministra felicitó a los nominados por asumir la gestión de la Comisión, diciéndoles que "de ustedes depende, en buena parte, que esté a la altura de los desafíos que nos ocupan" y agregó que la constitución de la Comisión es una apuesta muy fuerte a sus instituciones, a la transparencia, a la conformación de actores cada día más responsables, a la credibilidad.

Una asignatura pendiente:

A continuación, hizo uso de la palabra el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, que habló en nombre de las Universidades Nacionales.

Planteó que a su criterio, con la constitución de la CONEAU, se salda una asignatura pendiente. Al respecto, recordó que cuando dos décadas atrás, "muchos docentes e investigadores universitarios de nuestro país tuvimos que abandonarlo, en busca de

seguridad y trabajo, para nosotros y para nuestras familias", tuvo la oportunidad de conocer otras universidades latinoamericanas en las que conoció sistemas de evaluación que habían sido puestos en funcionamiento hacía tiempo (instituciones como ANUIES en México, ICFES en Colombia y CAPES en Brasil) y que sin embargo eran desconocidos en nuestro país. "En su momento" -señaló- "por lo menos en lo personal, lo viví como una carencia y una deuda que tenían nuestro país y nuestras universidades consigo mismos para consolidar (luego resultaría también para recuperar) los niveles de calidad necesarios".

"Esta deuda y este atraso que acabo de mencionar" -continuó- "se comenzaron a saldar a partir de 1993, cuando se firmaron algunos de los primeros convenios de autoevaluación y evaluación externa entre algunas Universidades Nacionales y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación".

Afirmó que "la sociedad necesita disponer de elementos de juicio sobre la calidad de la educación superior" y llamó la atención acerca de su importancia para el control del surgimiento y la permanencia de las ofertas y de la pertinencia de la creación de universidades.

Destacó que se espera que los miembros de la CONEAU "ejercen sus funciones con el mayor nivel de exigencia posible, teniendo en cuenta que la calidad no es una variable homogéneamente exigible a lo largo y a lo ancho de nuestro sistema universitario, caracterizado por un alto nivel de diversidad".

"Por ello" -agregó- "estamos seguros de que sabrán encontrar los parámetros exigibles con equidad a nuestras instituciones" y "también les pedimos que lleven a cabo sus tareas con el mayor grado de objetividad y pluralismo".

Una instancia novedosa

El Lic. Juan Alejandro Tobías, Presidente del Consejo de Rectores de Universidades Privadas

(CRUP), hizo uso de la palabra, como representante de dichas instituciones.

Rescató como algo "muy positivo" el régimen mixto que se conforma al abrirse la alternativa de crear entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria, reiterando "la voluntad y el interés de las universidades de gestión privada, de constituir próximamente una agencia de evaluación y acreditación, como aporte en favor del mejoramiento del sistema universitario argentino".

Desde una perspectiva general, destacó la importancia del ejercicio responsable de las facultades propias a los programas de evaluación y acreditación por parte de las personalidades académicas convocadas dado que se está frente a un "desafío sin precedentes", y "la prudencia con que se participe será de fundamental importancia para el logro de tan importante objetivo".

Señaló que para el CRUP, la nota fundamental que es necesario rescatar en este momento es la autonomía universitaria, que los métodos de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias "deben estar al servicio de elevarlas y no mutilarlas o menoscabarlas" y que "las medidas que se recomienden deben ser positivas y tienen que inspirarse en el objetivo de mejorar la calidad existente".

Reivindicó la concepción de la evaluación como proceso permanente y de la acreditación como proceso voluntario, capaz de organizar la creatividad y la diversidad, apartándonos de toda tendencia orientada a instaurar parámetros hegemónicos que inhiben la iniciativa de las comunidades educativas libres.

Finalizó planteando que "al constituir la CONEAU no olvidamos la historia de cada universidad, porque ella encierra, como un bien en custodia, entregado de generación en generación, el poder del saber que no reconoce tiempos, modas ni intereses sectoriales y que en el caso de algunas universidades se remontan al siglo XVII, antes que naciera formalmente nuestra Patria".♦

AGENDA

Reunión anual de Estudios Sociales

Entre el 10 y el 13 de octubre tendrá lugar la reunión anual de la *Society for the Social Studies of Science* y de la *European Association for the Study of Science and Technology* en Bielefeld, Alemania. Para más información, dirigirse a: Wolf Krohn, Program Chair, Fax: 00 521-106 4665, Alemania.

Capacitación en unidades académicas españolas

Se encuentra disponible la información relativa a cursos y estudios de capacitación de corta duración para el año lectivo 1997 en unidades académicas españolas, así como los requisitos necesarios para acceder a las mismas. La inscripción cierra el 31 de octubre. Para más información, dirigirse a la Embajada de España, Paraná 1159, Capital Federal. Tel: 812-0024 al 27.

Premio Bartolomé de las Casas

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica de España convoca al Premio Bartolomé de las Casas, con el objetivo de «distinguir a aquellas instituciones o personas que hayan destacado en la defensa del entendimiento y concordia con los pueblos indígenas de América, en la protección de sus derechos y el respeto de sus valores». Las propuestas se recibirán hasta el 30 de octubre y el Premio consistirá en una dotación en metálico de cinco millones de pesetas y una medalla. Para más información dirigirse a: Aula Bartolomé de las Casas. Casa de América. Paseo de los Recoletos nro.2, 28001, Madrid, Tel.: 34-1-595 -48- 36

Becas

El Centro para la Cooperación Internacional en Administración Pública, informa sobre Becas en Estados Unidos para realizar diversos estudios e investigaciones de postgrado y postdoctorado en Humanidades y Ciencias. Las inscripciones cierran entre el 1ro. y el 15 de octubre. Para más información, dirigirse al Centro: Av. Roque Saénz Peña 511, piso 7, Capital Federal, Tel.: 345-4852, 343-9001, Fax: 345-4859 343-1936

La OEA ofrece Becas para realizar estudios de postgrado en los países miembros, en todas las disciplinas, excepto ciencias médicas. Las becas entran en vigencia a partir del mes de septiembre de 1997. Para más información, dirigirse al Centro para la Cooperación Internacional en Administración Pública, Av. Roque Saénz Peña 511, piso 7, Capital Federal, Tel.: 345-4852, 343-9001, Fax: 345-4859, 343-1936

LIBROS

Evaluación de la Calidad en la Universidad

Marta Mena (comp.), Buenos Aires, UBA, Facultad de Ciencias Económicas, 1995

Precedidas a modo de prólogo, por las palabras del Decano de la Facultad, del Rector de la UBA, de los Secretarios Académico y Pedagógico de la Facultad, y del Consejero Estudiantil, las ponencias publicadas en este libro se presentan ordenadas según el cronograma y la secuencia temática de las Jornadas de Evaluación de la Calidad en la Universidad que se realizaron durante los días 7, 8 y 9 de septiembre de 1994 en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA: La participación de los cuerpos colegiados de gobierno en el planeamiento y la evaluación; el papel de la evaluación de la calidad en los procesos de crecimiento interno de la Facultad; las metodologías de evaluación de la calidad; las dimensiones de un programa de evaluación de la calidad.

Buena parte de las reflexiones articulan el debate en torno al desafío de repensar el problema de la evaluación de la educación superior desde una perspectiva nacional-internacional y comparada y, en ese sentido, desde las nociones de poder y de conflicto.

Asimismo, los diversos enfoques desde los que se puede encarar la evaluación institucional según estén centrados en la dimensión educativa o en la organizacional, cuáles deben ser los componentes del proceso evaluativo, y quién regula el procedimiento: el Estado, la propia institución universitaria, u otro organismo mediador, son algunas de las inquietudes planteadas por los expositores a lo largo del encuentro.

Una evaluación que implique pensar valorativamente sobre el quehacer institucional, que apunte a evaluar procesos y no productos y se traduzca en decisiones a corto, mediano y largo plazo, necesita de la generación de espacios preparatorios que fortalezcan la instalación de una cultura evaluativa. Este objetivo, postulado por los organizadores del encuentro como su meta privilegiada, es el mismo que da vigencia y relevancia hoy a la publicación de las Memorias de las Jornadas.

María Sonderéguer

Relaciones Universidad-Estado. Tendencias en Europa

Julio Feroso García, Serie Documentos de Trabajo,
CEI-UNQUI, Buenos Aires, 1996.

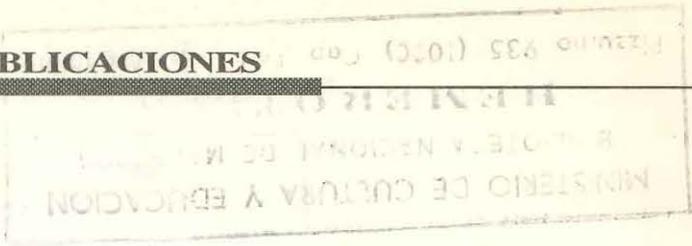
Este trabajo es la transcripción de la Conferencia ofrecida por el Dr. Feroso García en la Primera Sesión del Seminario Permanente de Estudios sobre la Problemática Universitaria realizado el 29 de abril en la Universidad Nacional de Quilmes, que tuvo como tema central: «La relación Estado-Universidad. El problema de la legitimidad social, cultural y política de los modelos de universidad».

A partir de las transformaciones que las universidades vienen encarando en los últimos años como consecuencia de la masificación de la educación superior por una parte, y las nuevas exigencias y desafíos que plantea en materia de conocimientos el mercado de trabajo por otra, Feroso García intenta una descripción de la situación actual en Europa, a fin de identificar problemas y señalar tendencias respecto de las relaciones y tensiones entre los representantes de la sociedad -los gobiernos- y los encargados de la educación superior -las universidades-. Propone así un conjunto de reflexiones con relación a las nuevas misiones que una universidad tiene hoy y los interrogantes que el concepto de calidad instala en este sentido; analiza diversos estudios elaborados por la Comisión de la Unión Europea respecto de los caminos por donde debe discurrir la acción política y social para hacer frente a los retos que pone en escena el crecimiento y la competitividad; y describe los diversos enfoques desde donde se piensa la cuestión de la autonomía, la responsabilidad del Estado, y los modelos de financiamiento.

A modo de conclusión, procura finalmente resumir los rasgos más destacados de los distintos sistemas de relaciones Universidad -Estado que han comenzado a diseñarse «en un espacio en el que la identidad cultural europea es sinónimo de pluralidad cultural».

Una detallada información sobre la experiencia de las universidades europeas, matizada por la reflexión crítica que su propia actuación al frente de la Universidad de Salamanca le permite desarrollar, hacen de esta Conferencia de Feroso García un referente útil para el actual debate sobre la problemática universitaria.

María Sonderéguer



PUBLICACIONES

RECIBIDAS

Revista de Ciencias Sociales

Revista del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Año 2, nro. 3, noviembre 1995.

Tal como lo advierte la presentación, este número está centrado en la «cuestión democrática». Artículos sobre el papel del sindicalismo en la transición, la problemática militar, los temas económicos, y las estrategias de transmisión de la información integran el sumario de la revista.

TEMAS

Estado, Administración y Políticas Públicas

Publicación de la DINEI-INAP

Año 2, nro. 5, mayo 1996.

Comprende artículos sobre descentralización de la educación, políticas de recursos humanos en el sector público, e innovaciones en la gestión administrativa.

FOLIOS

Publicación de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.

Año 10, nro. 96, 2do. semestre 1995.

RRII 3

Boletín de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica Nacional.

Número 3, junio 1996.

Informa sobre Becas de posgrado y sobre acuerdos internacionales de Cooperación Científico-Académica, además de presentar una Agenda de Congresos.

Editada por la Secretaría de Documentación e Información Educativa de la Universidad, trae reseñas sobre nuevas revistas y publicaciones en educación, y diversas noticias sobre Centros de Documentación.

REDES

Vol. III, nro. 6, mayo 1996

Revista del Centro de Estudios e Investigaciones de la Universidad Nacional de Quilmes

Comprende notas de investigación sobre el conocimiento tecnológico y las condiciones socioculturales y cognitivas en la producción de un campo científico, un dossier sobre innovación tecnológica, artículos sobre política científica, comentarios bibliográficos e informaciones universitarias.

Sociedad

Revista de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

Nro. 8, abril 1996.

La temática del «Poder: aportes para un debate» aglutina los artículos de este número.

Prof

Programa de Publicaciones
Secretaría de Políticas Universitarias

Serie Estudios y Propuestas

Esta serie difunde los trabajos que se desarrollan en el área de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Universitaria. El propósito de darlos a conocer no es adoptar una "posición oficial" sobre cada uno de los temas abordados, sino contribuir al debate académico sobre problemáticas complejas, que exigen información confiable, análisis serios y objetivos así como un honesto intercambio de ideas antes de tomar posición sobre ellas.

Titulos Publicados

"El acceso a la Educación Superior"

Victor Sigal

"Bibliotecas Universitarias Argentinas"

Luis Herrera

"Diagnóstico sobre la demanda futura de ingenieros"

Adolfo Vispo, Mariana Fuch

"El sistema de posgrado en la Argentina"

Oswaldo Barsky

"Las actividades de investigación en las Universidades Nacionales"

Roberto Bisang (dir.)

"El principio de gratuidad y equidad en la Universidad Estatal"

Javier Nagata

"Modelo para la asignación del Presupuesto Estatal entre las Universidades Nacionales"

José Delfino y Hector Gertel

"Diferenciación institucional y reformas curriculares en los sistemas de Educación Superior"

Ana M. García de Fanelli y Augusto M. Trombetta

*cuaderno de
experiencias*

Evaluación

universitaria

**La U
niversidad**

Tres

xperiencias de
valuación
xterna en

Universidades
Argentinas

por *Daniel Toribio*

Hace unos años, en las universidades argentinas, el tema de la evaluación de la calidad sólo era objeto de debate y reflexión teórica. En el presente, hay un número considerable de experiencias en curso¹, ya se han obtenido los primeros resultados y en forma paulatina se está incorporando la evaluación como un instrumento para la toma de decisiones.

Las Universidades Nacionales del Sur, la Patagonia Austral y Cuyo comenzaron a transitar este camino que en nuestro país generó no pocas resistencias y aún no todas las universidades han emprendido, pero que empezarán a recorrer de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 24.521.

Estas tres universidades lograron realizar su autoevaluación, superando las dificultades que ello implica, y abrieron sus puertas a la mirada externa de pares académicos, nacionales y extranjeros, convocados al efecto. De este modo, tuvieron la oportunidad de confrontar sus planes institucionales y elaborar propuestas de mejoramiento y las experiencias que protagonizaron constituyen antecedentes significativos para la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Las tres evaluaciones que se comentan en esta nota se efectuaron en el marco de los convenios para el mejoramiento de la calidad universitaria, que algunas instituciones firmaron con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. En todos los casos, las partes acordaron la integración de los comités de pares y la metodología, tal como estaba previsto en los respectivos convenios. La Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) elaboró guías para la realización de la evaluación externa, académica e institucional, que le proporcionó a los evaluadores.

Universidad Nacional del Sur

Fue la primera universidad que realizó en nuestro país una evaluación externa institucional, efectuada a través de pares académicos y cuyos resultados se hicieron públicos². Ello supone una decisión institucional muy meritoria si se tienen en cuenta los temores y resistencias que despertaban las prácticas evaluativas.

La Universidad Nacional del Sur (UNS) firmó el convenio con la SPU el 9 de agosto de 1993 y creó una comisión central y equipos de trabajo en cada departamento para efectuar la evaluación interna. Para ello, contaba con dos valiosos antecedentes institucionales: por un lado, un sistema de control de gestión que permite evaluar la actividad de los docentes, los investigadores y los funcionarios -basado en indicadores cuantitativos y cuyo objetivo es analizar el desempeño de los diferentes departamentos- y, por el otro, una metodología para la selección de proyectos de investigación para su financiamiento, basada en criterios de productividad.

A requerimiento de la Universidad, la SPU brindó apoyo técnico a la comisión central. Esta elaboró un cuestionario que fue remitido a los departamentos, quienes lo respondieron y formularon los respectivos planes de mejoramiento. Conforme a los plazos previstos, un año después de la firma del convenio finalizó la autoevaluación.

Cabe destacar que los evaluadores externos fueron acordados entre la SPU y la UNS durante la gestión del Rector Ing. Qco. Carlos Mayer, y que la actual gestión del Rector Lic. Ricardo Gutiérrez ratificó dicho acuerdo sin dilaciones, lo que muestra una continuidad que es signo de madurez institucional.

Los evaluadores externos fueron el Lic.

Alfredo Canavese (Instituto Di Tella), el Dr. Bruno Cernuschi Frías (Universidad de Buenos Aires), el Dr. Carlos Roberto Garibotti (Instituto Balseiro), la Dra. Juana Pasquini (Universidad de Buenos Aires) y el Dr. Angel Luis Plastino (Universidad Nacional de La Plata). La visita se realizó los días 27, 28 y 29 de marzo de 1995. Los evaluadores se entrevistaron con las autoridades de la universidad y de las facultades, con profesores, graduados y estudiantes y también con representantes de importantes instituciones del medio.

Los informes fueron redactados de acuerdo con los criterios de cada evaluador, por lo que tienen estilos diferentes que sus autores decidieron conservar, porque entendieron que enriquecía la evaluación. En una reunión de trabajo posterior a la visita, los evaluadores elaboraron recomendaciones comunes, que integran el informe publicado.

Universidad Nacional de la Patagonia Austral

El proceso de evaluación de esta universidad coincidió con su afirmación institucional, ya que había nacido cinco años atrás, sobre la base de los centros de educación superior de Santa Cruz, como universidad provincial y con la denominación de Universidad Federal de la Patagonia Austral (UFPA) y, a partir del 1º de enero de 1996, pasó a ser universidad nacional.

Por otra parte, en el desarrollo de esta institución han gravitado las particularidades de su región: poca población, con centros urbanos dispersos y a mucha distancia de las universidades más tradicionales. Como respuesta a estas características, la universidad fue creada con cuatro unidades académicas, con sede en las ciudades de Río Gallegos, Caleta Olivia, San Julián y Río Turbio y una estructura departamental en cada una de ellas.

La entonces UFPA firmó convenio con el Ministerio para realizar actividades de evaluación el 1º de noviembre de 1993. Las primeras tareas fueron la creación de una comisión coordinadora en el rectorado y comisiones en cada unidad académica. Luego se discutió la metodología y se adoptó la propuesta diseñada por Marquis y Sigal³. Como marco contra el cual contrastar la situación que pusiera de manifiesto la evaluación, se elaboró un documento con objetivos institucionales, que resumía los propósitos fundacionales de la universidad.

Una vez definidas las variables y dimensiones que se iban a considerar, se sistematizó la información. La SPU brindó apoyo técnico en diferentes momentos del proceso. Durante 1994, las unidades académicas realizaron sus experiencias de autoevaluación y el rectorado prosiguió trabajando durante el primer semestre de 1995. Como resultado de esta actividad se elaboraron informes en las unidades académicas y en el rectorado.

La universidad y la SPU acordaron la integración del comité de pares que efectuaría la evaluación externa, el que quedó conformado por el profesor Mario Albornoz (Universidad Nacional de Quilmes), el Ing. Agr. Juan José Cantero (Universidad Nacional de Río Cuarto) y el Prof. Salvatore Cirilo (Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile).

La visita de los evaluadores externos se realizó en noviembre de 1995 y los ejes de la evaluación fueron la pertinencia de la oferta educativa y la adecuación de las estructuras académicas. Cada evaluador redactó su informe y se lo envió a los otros dos y luego mantuvieron una reunión de trabajo en la que elaboraron las propuestas comunes. Cabe destacar que las sugerencias de los evaluadores externos fueron un insumo para el planeamiento que efectuó la universidad al pasar a ser nacional, lo que implicó un cambio de su situación, en espe-

cial presupuestaria, ya que se había desarrollado con una extrema restricción de recursos.

Universidad Nacional de Cuyo

El convenio con el Ministerio fue firmado el 30 de julio de 1993 y las actividades comenzaron en mayo de 1994, con la creación de una comisión de evaluación institucional, integrada por un representante de cada unidad académica y coordinada por el secretario académico de la universidad.

Se definió que las unidades académicas eran las que iban a realizar la autoevaluación y que ésta se iba a centrar en la función docente. Se organizaron diferentes actividades para sensibilizar a la comunidad universitaria. El paso siguiente fue la elaboración de los criterios de evaluación y los correspondientes indicadores.

Como uno de los medios para reunir información, se realizó una encuesta a docentes, estudiantes y graduados, que abarcó a 1740 personas.

Las once facultades concluyeron sus respectivos informes de autoevaluación, siguiendo los criterios y las pautas acordadas; aunque las facultades enfatizaron diferentes matices. El rectorado elaboró un informe que resume los resultados del proceso. La universidad entregó a la SPU todos los informes de autoevaluación y comenzó a organizarse la evaluación externa.

Entre noviembre y diciembre de 1995 se realizaron las visitas de los evaluadores, quienes durante cinco días realizaron entrevistas a miembros de la comunidad universitaria, revisaron la documentación reunida y recorrieron las instalaciones de las unidades académicas.

Los evaluadores fueron el Ing. Agr. Guillermo Murphy (Universidad de Buenos Aires), el Ing. Marcelo Sobrevila (Universidad de Belgrano) y el Ing. Moisés Silva (Universidad de Concepción, Chile), para las Ingenierías; el Dr. Carlos Fernández (Universidad Nacional de Tucumán), el Dr. Víctor López Cámara (Universidad Autónoma Metropolitana, México) y la Dra. Miriam Wetzel (Universidad de Harvard, Estados Unidos), para las Ciencias de la Salud; el Dr. Carlos Velasco (Ministerio de Educación de Chile), la Dra. María Juárez de Perona (Universidad Nacional de Córdoba), el Dr. Luis Andorno (Universidad Nacional de Rosario) y el Dr. Arturo Fernández (Universidad Nacional de Quilmes), para las Ciencias Sociales; la Dra. Rosa Ravera (Universidad Nacional de Rosario) y el Dr. Juan Vial Larrain (Universidad Católica de Chile) para Artes y Humanidades y el Dr. Emilio Mignone (Universidad de Buenos Aires) y el Ing. Hernán Ayarza Elorza (Centro Interuniversitario de Desarrollo, CINDA, de Chile), para los aspectos institucionales.

Los resultados de la evaluación fueron empleados por la universidad para elaborar una propuesta de gobierno para los próximos años, que entre otros aspectos incluye la creación de un programa de aumento de cargos con dedicación exclusiva, un sistema de comunicación interno y otro de asesorías para la elaboración de proyectos.

Algunas conclusiones sobre estas experiencias

Los principales resultados de estas experiencias están siendo capitalizados por las universidades que las realizaron, porque les han posibilitado elaborar planes de desarrollo avalados por la opinión de evaluadores imparciales.

Además, estas experiencias han permitido probar una serie de estrategias organizativas y metodológicas y efectuar una serie de

aprendizajes que serán de utilidad en los futuros ejercicios. Al respecto, cabe subrayar la predisposición de los pares académicos para participar en estas actividades, como así también la necesidad de fortificar la capacitación en materia de evaluación institucional e ir elaborando criterios por disciplinas.

Se ha probado que hay un conjunto mínimo de variables insoslayables: la composición del cuerpo académico, los planes y programas de estudio, el desempeño de alumnos y graduados, la calidad y el volumen de la investigación, los programas de extensión y transferencia, el equipamiento y la infraestructura y también las políticas institucionales. También se ha avanzado en la elaboración de guías e instrumentos.

Peró para el sistema universitario, el logro principal de estas experiencias consiste en que se ha demostrado que la evaluación es una herramienta útil para la elaboración de políticas.

Notas

1 Algunas de estas experiencias son presentadas en Marquis, C. (Comp.): *Evaluación Universitaria. Memorias del II Taller sobre Experiencias de Evaluación Universitaria. Abril de 1995.* MCyE, SPU, B.A., 1995. vol I y II.

2 Canavese, A. et al: *Evaluación Externa de la Universidad Nacional del Sur,* MCyE, SPU, B.A 1995.

3 Marquis, C. y Sigal, V.: *Evaluación para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria. Estrategia, Procedimientos e Instrumentos,* Buenos Aires, PRONATASS (Gobierno Argentino/BIRF/PNUD), 1993.

**Experiencias de
evaluación
institucional en
la Universidad Nacional
del Sur**

por *José A. Porras*

(a cargo de los procesos de evaluación en la UNS)

**1. Antecedentes e
institucionalización de las
actividades de evaluación**

Las tareas de evaluación en la Universidad Nacional del Sur (UNS) dieron comienzo en forma efectiva a principios del año 1992, con alcance retroactivo a 1990. El objetivo principal de estas tareas fue apoyar la planificación del crecimiento y el mejoramiento de las actividades de docencia, investigación y extensión. También contribuir a una administración y gestión más eficientes.

Antes de la fecha indicada se realizaban evaluaciones parciales respondiendo a iniciativas sectoriales. La herramienta más difundida era la evaluación de las cátedras y los docentes mediante encuestas a los alumnos. Estas encuestas tenían en general distinto formato en cada unidad académica, se aplicaban sólo en algunas carreras, e incluso no necesariamente en todas las materias.

Las tareas de evaluación sistemática comenzaron recién a partir de la resolución del Consejo Universitario¹ CU-37/92, que imponía el control de gestión para todos los docentes de la universidad. Dos años más tarde, la UNS suscribió un convenio específico con el Ministerio de Cultura y Educación (MCyE) para llevar a cabo las evaluaciones interna y externa de la universidad, cumpliendo así con la resolución CU-187/93 aprobada unánimemente por el Consejo Universitario. La evaluación interna se completó en agosto de 1994, y la externa en abril de 1995. La UNS tiene el privilegio de haber sido la primera universidad argentina en haber llevado a cabo tanto una como otra tarea, que en ambos casos abarcaron el total de la universidad. Su postura actual en este tema es mantener una política de evaluación continua en los tres niveles.

cuaderno
Reseñas de experiencias

Por último, en el presente año se han puesto en marcha dos nuevas iniciativas. Una de ellas es extender la evaluación individual al desempeño del personal no docente, para lo cual el Consejo Universitario acaba de aprobar un conjunto de pautas. La otra es evaluar la productividad de los grupos de investigación, y así generar criterios para la distribución interna de la partida de ciencia y tecnología. Ambas iniciativas serán brevemente descritas al final del presente trabajo.

2. Metodología global adoptada

La gran variedad y complejidad de las actividades que se llevan a cabo en una universidad, hacen muy difícil implementar una metodología única de evaluación. En efecto, esta metodología debería compatibilizar diagnósticos que contemplen desde actividades individuales hasta aspectos globales, que abarcan al total de la institución. En la UNS, en lugar de trabajar con un instrumento único, que probablemente resultaría complejo e inespecífico, se prefirió desarrollar un conjunto de metodologías. Cada una cubre un sector de interés, y eso posibilita que sus características se adecuen mejor a la naturaleza de las variables a analizar y a los objetivos finales de cada evaluación. La filosofía general empleada es que la actividad de cada estamento sea analizada por el estamento superior inmediato. Esta política está esquematizada en la siguiente figura:

3. Instrumentos utilizados

De acuerdo con la filosofía antedicha, la UNS ha desarrollado actividades de evaluación global en tres niveles, cada uno de los cuales se describe a continuación:

3.1. Control de gestión

En este nivel cada unidad académica evalúa la actividad individual de sus agentes en docencia, investigación (incluyendo trabajos para terceros) y gestión. El método implementado es cuantitativo y permite clasificar a los docentes según cargo y dedicación, lo que facilita los análisis comparativos.

3.2. Evaluación interna

Si se respetase en un todo el esquema de la figura 1, la evaluación interna realizada periódicamente permitiría el seguimiento de la labor de cada departamento² por parte del gobierno central de la universidad. Esto podría ser muy útil para medir el grado de avance del proyecto de mejoramiento de cada unidad académica, y tener una idea de la calidad y eficiencia con que se realizan en ella las tareas de docencia, investigación y extensión.

Sin embargo, en esta primera oportunidad la evaluación interna no se hizo exactamente de esta manera. Como al momento de realizarla la universidad no contaba con un proyecto de mejoramiento de la calidad consensuado, se optó por generar un diagnóstico que compendiasse aciertos y falencias, tanto a nivel académico como administrativo y de gestión. Así, en este primer intento la tarea abarcó a la universidad toda y, en lo que respecta al sujeto de evaluación, coincidió con la evaluación externa. La diferencia esencial entre una y otra residió en la procedencia de los evaluadores, ya que la tarea que se describe en esta sección se llevó a cabo mediante un proceso de autoevaluación. En él, cada departamento calificó en términos de muy satisfactorio, satisfactorio o no satisfactorio a un conjunto de 59 variables correspondientes a dimensiones vinculadas con sus tareas de docencia, investigación y extensión. El documento final también incluyó un conjunto de datos y tablas que pueden dar una idea cuali y cuantitativa de la situación presente de la universidad.

Como puede apreciarse, en este primer ejercicio el concepto de evaluación interna se asumió en la práctica como un diagnóstico preliminar. Por lo tanto, los elementos que aportara deberían ser luego ratificados (o rectificadas) por la evaluación externa. Los resultados y los detalles de implementación de la metodología pueden encontrarse en el documento *Evaluación y Propuestas de Desarrollo de la UNS*, elevado al MCyE en agosto de 1994.

3.3. Evaluación externa

Estas tareas fueron llevadas a cabo en marzo de 1995. Los evaluadores fueron seleccionados por el MCyE, entre los



integrantes de una lista de personalidades relevantes a nivel nacional en las distintas disciplinas que fue confeccionada por la UNS. El objetivo previsto de esta evaluación era analizar la situación actual y las perspectivas de la universidad, diagnosticar falencias y proponer acciones de mejoramiento. El análisis debía abarcar aspectos académicos, administrativos y de gestión.

En una reunión preliminar conjunta con funcionarios de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y los evaluadores externos, se informó al representante de la UNS sobre los elementos que debían estar disponibles durante los tres días de duración de la evaluación propiamente dicha. La metodología a emplear en la evaluación, así como las actividades a llevar a cabo y los tiempos que se dedicaron a cada una de ellas, son diseño de los responsables del área en la SPU. También estuvo a cargo de la SPU el costo de viajes y viáticos de los evaluadores externos, y la edición del documento final. Por lo tanto, una vez puesto en marcha el proceso, el rol de la universidad fue esencialmente pasivo: una "actitud de puertas abiertas" destinada a facilitar a los evaluadores la información por ellos requerida.

El Dr. Angel Plastino, ex-rector de la Universidad Nacional de La Plata, tomó a su cargo el análisis de los aspectos institucionales, mientras que los otros cuatro evaluadores se ocuparon de distintas áreas temáticas: el Dr. Carlos Roberto Garibotti, de las Ciencias Básicas; el Dr. Alfredo Canavese, de las Ciencias Sociales; la Dra. Juana Pasquini, de las Ciencias Naturales y el Dr. Bruno Cernuschi Frías, de las Ingenierías. Los resultados de este trabajo fueron editados por la SPU en diciembre de 1995.

4. Particularidades institucionales y circunstancias que influyeron en la actividad de evaluación desarrollada en la UNS

Como particularidad institucional más relevante, cabe señalar la ya mencionada estructura departamental de la UNS.

La centralización que de ella se deriva seguramente ha contribuido en mucho a que las actividades de evaluación pudieran llevarse a cabo no sólo en algunas unidades académicas, sino en toda la universidad.

En lo que respecta a la discusión sobre la pertinencia de estas tareas, que en tantos lugares ha demorado el proceso de evaluación, la misma ya se había llevado a cabo durante el período de aprobación del proyecto de control de gestión. Debido a esto, la decisión de llevar adelante las evaluaciones interna y externa pareció algo natural, tanto a las autoridades como al personal de la UNS. Esto explica que las resoluciones, tanto de firma del convenio con la SPU como de aceptación de los resultados de la evaluación interna, fueran aprobadas en forma inmediata y por unanimidad por el Consejo Universitario. Más tarde, durante el desarrollo de las tareas, no se planteó internamente ningún problema de importancia que demorara o perjudicara sensiblemente el avance y la conclusión de los trabajos.

5. Resultados alcanzados

5.1. Control de gestión

En su primera aplicación se evaluó la actividad anual de los docentes de la UNS durante el trienio 1990/92. Al año siguiente se cubrió 1993. En las tablas 1 y 2 se muestran, para un departamento tipo, los resultados anuales promedio obtenidos por los docentes para el trienio 90/92 y los correspondientes al año 1993, respectivamente. La argumentación más significativa para justificar las diferencias encontradas entre los resultados de los dos períodos, es que durante el primer trienio los docentes llevaron a cabo su actividad académica sin saber que serían evaluados a través de la misma. En cambio, todo a lo largo de 1993 esto ya se sabía, al igual que el valor que se había decidido asignar a cada tarea.

Como puede observarse en las tablas citadas, los puntajes obtenidos por los docentes son significativamente mayores en 1993 con relación al trienio 90/92 para casi todas las categorías y dedicaciones. La magnitud de esta diferencia tiene mucha importancia, ya que permite hacerse una idea de la influencia que la existencia de prácticas evaluativas tiene sobre la actividad académica en general. El efecto observado tiene mayor valor aún si se toma en cuenta que en la UNS se estaba transitando una fase inicial, donde se garantizaba a los docentes que los resultados del control de gestión todavía no serían usados con ningún otro fin que el de elaborar un diagnóstico de situación (Res. CU-37/92). En otras palabras, en las planillas se puede observar el efecto puro de la evaluación, ya que a la misma, en ese momento, no se asociaban ni premios ni castigos.

Muchas otras conclusiones se pueden extraer de estos resultados, no sólo comparando los puntajes de distintos años, sino también los correspondientes a distintas categorías o dedicaciones, o a distintos departamentos. A modo de ilustración, en cualquiera de las dos tablas puede observarse la menor productividad horaria promedio que durante los años evaluados presentan los agentes con semi-dedicación.

Recientemente el Consejo Universitario decidió que el control de gestión tenga carácter bienal, por lo que durante el año en curso se evaluarán las actividades realizadas durante 1994/95. Esto ya se hará de acuerdo con una escala de puntajes ligeramente modificada, que la Comisión Interdepartamental de control de gestión elaboró basándose en las sugerencias que se recibieron a partir de la puesta en marcha del proyecto.

Debe quedar en claro que la realización de tareas de evaluación individual exige una gran cantidad de tiempo y esfuerzo. A

los docentes, que deben elaborar un informe completo de sus actividades en el período, pero fundamentalmente a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras Departamentales, que tienen por delante la enorme tarea de asignar los puntajes actividad por actividad, a cada uno de los docentes del departamento. Para evitar toda esta inversión de tiempo, que conspira contra la misma producción académica que el proyecto busca incentivar, se está desarrollando en la actualidad un programa denominado SAPIA (Sistema de Adquisición y de Procesamiento de la Información Académica). Mediante el mismo, cada agente podrá ingresar día a día las actividades por él realizadas en una cuenta personal que posee en el sistema, y que está protegida con clave propia. Como beneficio directo de este trabajo, podrá listar cuando desee su currículum vitae, que estará siempre actualizado. Pero la ventaja del sistema reside en que los departamentos podrán obtener automáticamente del SAPIA los listados de puntajes de la evaluación individual, quedando de tal forma el trabajo de las Comisiones Evaluadoras reducido solamente a una función de auditoría académica de todo el proceso.

5.2. Evaluación interna (autoevaluación)

Dado el carácter eminentemente cualitativo de esta evaluación, y el hecho de ser el primer ejercicio de este tipo que se realiza en la UNS, no es posible establecer comparaciones. De cualquier manera, además de consignar datos globales, el documento producido refleja el estado de situación de cada unidad académica. Y aunque haya sido una autoevaluación, el hecho de que en todos los departamentos se haya trabajado al mismo tiempo y sobre la base de un formato común resulta de gran utilidad.

En efecto, el documento sirvió por un lado como base para que los evaluadores externos realizaran su trabajo (ver sección 4.3). Pero además, a partir de sus conclusiones

y recomendaciones se está trabajando en el *Proyecto de mejoramiento de la calidad de la enseñanza (de grado y posgrado), de la investigación y la extensión (PROMENIE)*, actualmente en desarrollo en la UNS.

Es fundamental destacar la importancia que tiene para una universidad la realización misma del ejercicio de autoevaluación, más allá de sus resultados prácticos y sus beneficios directos. Durante el desarrollo de las tareas, hay un grupo de docentes y autoridades buscando información, sistematizando datos y extrayendo conclusiones sobre el funcionamiento de la institución. De aquí resulta una toma de conciencia clara y documentada de fortalezas y debilidades, a partir de datos y conclusiones propias. Esta conciencia genera un convencimiento de la necesidad de cambio que es esencial para la puesta en marcha de cualquier plan de mejoramiento de la calidad.

5.3. Evaluación externa

Entre los días 27 y 29 de marzo de 1995 se llevaron a cabo las tareas centrales de evaluación externa de la Universidad Nacional del Sur. Durante ese tiempo los evaluadores y funcionarios de la SPU visitaron las instalaciones de la universidad, y se entrevistaron con docentes de las distintas unidades académicas y con representantes de los tres claustros. Pero las entrevistas no se limitaron a individuos o grupos en relación directa con la UNS, también fueron consultadas personalidades políticas, militares y eclesiásticas, así como los principales medios de comunicación. A todos les fue requerida su opinión sobre la universidad, muy particularmente sobre la influencia que la misma ejerce sobre la región.

Sin embargo, las tareas propiamente dichas dieron comienzo varios meses antes con la selección por parte del MCyE de los evaluadores externos. Una vez elegidos, se organizaron reuniones entre ellos y los en-

cargados de evaluación de la SPU, para discutir aspectos metodológicos de la tarea a emprender. A alguna de estas reuniones asistió también un agente delegado por la UNS, con el doble fin de evacuar consultas sobre detalles del documento de evaluación interna, y definir las pautas para luego organizar en Bahía Blanca las futuras actividades de evaluación externa.

Cada uno de los evaluadores tuvo a su cargo opinar sobre un área temática (ver sección 3.3). Como puede constatare en el documento final (*Informe de la Evaluación Externa de la Universidad Nacional del Sur, SPU-MCyE*, mayo de 1995), sólo dos de los cinco evaluadores siguieron los lineamientos aconsejados en la Guía para la Evaluación Externa, elaborada en el Programa para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (y que se puede consultar en el documento final citado arriba). Los otros tres optaron por dar su parecer sobre los distintos puntos siguiendo un ordenamiento propio. Esta característica resta homogeneidad a la presentación, pero sin duda otorgó un mayor grado de libertad a los evaluadores para volcar su opinión sobre la situación de la UNS.

Sin entrar en la discusión sobre si la metodología empleada es la adecuada o si existe otra más conveniente, la información resultante también ha servido para la elaboración del plan de mejoramiento de la calidad que está siendo actualmente implementado en la UNS.

6. Otras tareas de evaluación

6.1. Evaluación de la producción científica y de la extensión

Con el fin de distribuir la partida de ciencia y tecnología entre las distintas unidades académicas, la UNS ha decidido aplicar

una metodología cuantitativa similar al control de gestión. Así, cada departamento obtiene un puntaje total derivado del tipo y número de resultados científicos y de vinculación con el medio que haya generado en el año. El dinero a recibir será luego proporcional a ese puntaje.

Hasta el año pasado el dinero para investigación se había distribuido en base a unos denominados "coeficientes históricos". Por lo tanto, para no introducir demasiada perturbación en el sistema y para permitir que se produzca una adecuación gradual a las nuevas reglas de juego, se decidió que la asignación por producción se vaya incorporando progresivamente. Esta gradualidad hace que recién dentro de cinco años el total de los recursos se distribuya por producción. Así, en este primer año (1996) las partidas se asignaron en un 80% por coeficientes históricos y sólo el 20% según criterios de producción.

Dentro de este esquema, las unidades académicas son libres de decidir la política de distribución de los fondos recibidos entre sus grupos de investigación. Pero el arrastre de la nueva práctica ha hecho que dentro de algunos departamentos el dinero se haya repartido aplicando la nueva metodología. Incluso en algún caso se llegó más lejos, llegando este mismo año a asignar el 100% por producción.

6.2. Evaluación del personal no docente

La decisión de evaluar a los no docentes de la casa fue tomada recientemente por el Consejo Universitario de la UNS. Pero la metodología no ha sido aún aplicada y por lo tanto no se tienen aún resultados propios ni suficiente experiencia en el tema. Este punto se menciona aquí porque contribuye a dar una idea de las actividades futuras de evaluación en la UNS.

7. Conclusiones

Como ya se indicara, la política actual de la UNS es mantener actividades sistemáticas de evaluación en los tres niveles. Se piensa en principio llevar a cabo las evaluaciones interna y externa cada tres años, excepto que una futura reglamentación global defina otros plazos. En lo que respecta al control de gestión, se tomó la decisión de llevarlo a cabo cada dos años.

Vale la pena recalcar aquí la importancia que tuvo la evaluación individual, en el sentido de allanar el camino a las evaluaciones interna y externa. Ya que toda la discusión inicial se dió durante este proceso, conviene rescatar algunos de sus aspectos salientes:

- a. *el carácter experimental* dado al primer período, que permitió comenzar a trabajar con sólo una propuesta razonable (no se necesitaba tener "la mejor"). Esto evitó a la Comisión caer en un posible punto muerto.
- b. *la ausencia de premios o castigos*, que limó naturales desconfianzas iniciales y las consiguientes resistencias.
- c. *la transparencia de la metodología a aplicar*, pues los docentes a ser evaluados la conocían a priori en detalle; y
- d. *su carácter eminentemente objetivo*, ya que dos evaluadores cualesquiera diferirían en muy poco respecto del puntaje a asignar a cualquier docente. Esto hace que las críticas se centren en la metodología (la que incluso a partir de esas críticas puede mejorarse) y no en la idoneidad ni en la probidad de los evaluadores.

Este último punto no es menor, ya que aplicar metodologías no transparentes y con altos componentes de subjetividad producen tan alto desgaste en los evaluadores, que hace que en muy corto

tiempo se conviertan en el insumo crítico de todo el proceso.

Notas

- 1 Nombre con que se designa al Consejo Superior en la UNS.
- 2 La organización de la UNS es departamental. Un departamento en la UNS es por lo tanto equivalente a una facultad en otras universidades.

cuaderno **Reseñas de experiencias**

Tabla 1
DEPARTAMENTO A - Años Promediados: 90 -91 -92

Cargo y Dedicación	Cargo en Org. Cient.	Total de Docentes	Promedio por Cargo / Dedicación				Cociente por Horas de Trabajo				Horas por Semana
			Doc.	Inv.	Ges.	Total	Doc.	Inv.	Ges.	Total	
Profesor Titular con Dedicación Exclusiva	Si	44	31,22	45,32	11,20	87,74	0,780	1,130	0,280	2,190	40
	No	24	31,18	16,22	3,63	51,03	0,780	0,410	0,090	1,280	40
Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva	Si	24	35,85	38,03	5,71	79,59	0,900	0,950	0,140	1,990	40
	No	11	23,82	7,73	4,09	35,64	0,600	0,190	0,100	0,890	40
Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva	Si	8	24,03	23,98	3,69	51,69	0,600	0,600	0,090	1,290	40
	No	38	20,31	11,13	1,74	33,18	0,510	0,280	0,040	0,830	40
Asistente con Dedicación Exclusiva	Si	4	22,80	8,88	0,25	31,93	0,570	0,220	0,010	0,800	40
	No	85	14,83	4,73	0,49	20,06	0,370	0,120	0,010	0,500	40
Ayudante "A" con Dedicación Exclusiva	No	58	14,89	5,67	0,38	20,93	0,370	0,140	0,010	0,520	40
Profesor Adjunto con Dedicación Simple	Si	11	31,94	24,35	0,77	57,06	0,800	0,610	0,020	1,430	40
Asistente con Dedicación Simple	Si	15	21,07	8,31	0,80	30,18	0,530	0,210	0,020	0,750	40
Ayudante "A" con Dedicación Simple	Si	62	18,93	7,74	0,06	26,73	0,470	0,190	0,000	0,670	40
Promedio Dedicación Exclusiva		384	21,52	14,67	2,47	38,66	0,540	0,370	0,060	0,970	40
Profesor Asociado con Dedicación Semi-Exclusiva	No	3	9,33	14,67	5,00	29,00	0,390	0,610	0,210	1,210	24
Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva	No	9	17,74	2,00	1,44	21,19	0,740	0,080	0,060	0,880	24
Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva	No	16	16,96	3,60	1,63	22,19	0,710	0,150	0,070	0,920	24
Ayudante "A" con Dedicación Semi-Exclusiva	No	6	11,32	0,50	0,00	11,82	0,470	0,020	0,000	0,490	24
Promedio Dedicación Semi-Exclusiva		34	15,50	3,61	1,59	20,69	0,650	0,150	0,070	0,860	24
Profesor Asociado con Dedicación Simple	No	3	29,77	1,00	2,33	33,10	3,310	0,110	0,260	3,680	9
Profesor Adjunto con Dedicación Simple	No	5	20,36	2,30	0,00	22,66	2,260	0,260	0,000	2,520	9
Asistente con Dedicación Simple	No	34	22,80	0,93	0,47	24,19	2,530	0,100	0,050	2,690	9
Ayudante "A" con Dedicación Simple	No	89	13,83	1,14	0,07	15,03	1,540	0,130	0,010	1,670	9
Promedio Dedicación Simple		131	16,77	1,12	0,22	18,12	1,860	0,120	0,020	2,010	9
Puntaje Promedio Global		549	20,02	10,75	1,88	32,65	1,018	0,529	0,143	1,692	

DEPARTAMENTO A - Año 1993

Cargo y Dedicación	Cargo en Org. Cient.	Total de Docentes	Promedio por Cargo / Dedicación				Cociente por Horas de Trabajo				Horas por Semana
			Doc.	Inv.	Ges.	Total	Doc.	Inv.	Ges.	Total	
Profesor Titular con Dedicación Exclusiva	Si	12	37,28	48,15	17,75	103,18	0,930	1,200	0,440	2,580	40
	No	9	48,44	19,31	6,22	73,98	1,210	0,480	0,160	1,850	40
Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva	Si	7	40,29	33,73	10,07	84,09	1,010	0,840	0,250	2,100	40
	No	5	33,70	14,38	3,40	51,48	0,840	0,360	0,090	1,290	40
Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva	Si	5	34,88	22,88	1,40	59,16	0,870	0,570	0,040	1,480	40
	No	13	23,24	19,38	4,19	46,82	0,580	0,480	0,100	1,170	40
Asistente con Dedicación Exclusiva	Si	1	19,50	8,20	0,00	27,70	0,490	0,210	0,000	0,690	40
	No	29	15,97	7,48	1,28	24,72	0,400	0,190	0,030	0,620	40
Ayudante "A" con Dedicación Exclusiva	No	21	14,39	6,80	0,62	21,80	0,360	0,170	0,020	0,550	40
Profesor Titular con Dedicación Simple	Si	1	19,50	8,00	0,00	27,50	0,490	0,200	0,000	0,690	40
Profesor Adjunto con Dedicación Simple	Si	3	11,60	16,17	0,67	28,43	0,290	0,400	0,020	0,710	40
Asistente con Dedicación Simple	Si	9	24,06	6,36	1,44	31,86	0,600	0,160	0,040	0,800	40
Ayudante "A" con Dedicación Simple	Si	22	18,40	6,52	0,23	25,15	0,460	0,160	0,010	0,630	40
Promedio Dedicación Exclusiva		137	23,88	14,97	3,56	42,41	0,600	0,370	0,090	1,060	40
Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva	No	3	9,43	2,83	1,33	13,60	0,390	0,120	0,060	0,570	24
Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva	No	4	13,63	5,88	3,75	23,25	0,570	0,240	0,160	0,970	24
Ayudante "A" con Dedicación Semi-Exclusiva	No	3	13,53	0,33	0,00	13,87	0,560	0,010	0,000	0,580	24
Promedio Dedicación Semi-Exclusiva		10	12,34	3,30	1,90	17,54	0,510	0,140	0,080	0,730	24
Asistente Simple y Ayudante "A" Simple	No	1	13,00	0,00	0,00	13,00	0,720	0,000	0,000	0,720	18
Promedio Dos Dedicaciones Simples		1	13,00	0,00	0,00	13,00	0,720	0,000	0,000	0,720	18
Profesor Asociado con Dedicación Simple	No	1	28,30	3,00	3,00	34,30	3,140	0,330	0,330	3,810	9
Profesor Adjunto con Dedicación Simple	No	2	27,50	1,50	0,00	29,00	3,060	0,170	0,000	3,220	9
Asistente con Dedicación Simple	No	9	18,96	0,58	0,00	19,53	2,110	0,060	0,000	2,170	9
Ayudante "A" con Dedicación Simple	No	30	13,63	2,47	0,27	16,37	1,510	0,270	0,030	1,820	9
Promedio Dedicación Simple		42	15,78	2,03	0,26	18,08	1,750	0,230	0,030	2,010	9
Puntaje Promedio Global		190	21,42	11,42	2,73	35,57	1,035	0,519	0,173	1,728	

Aprender a través de la evaluación

Universidad Nacional de Cuyo

por Daniel Prieto Castillo
Secretario Académico de la UNC

La Universidad Nacional de Cuyo llevó a cabo durante veinte meses (de mayo de 1994 a diciembre de 1995) su autoevaluación y su evaluación externa en un proceso que involucró a todas sus unidades académicas y a más del cincuenta por ciento de sus docentes. La iniciativa se concretó sobre la base del convenio con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación firmado en mayo de 1993 y aprobado por el Consejo Superior de la UNC en su sesión del 9 de junio de 1993.

La característica fundamental está expresada en la orientación que se determinó desde un comienzo: *Evaluación Institucional de Docencia Universitaria*. La docencia

fue tomada como eje en razón del interés de la Universidad en mejorar sus sistemas de enseñanza-aprendizaje, a través del análisis de todos los elementos que entran en juego en ellos: planes y programas, evaluación, capacitación para la investigación, ingreso, permanencia y egreso, entre otras posibilidades.

A modo de síntesis, podemos caracterizar los pasos que hicieron posible la evaluación:

1. Compromiso político. La universidad avanzó en todo momento con el apoyo de sus órganos de gobierno y con el compromiso directo del Rectorado en el proceso. La evaluación fue coordinada en forma directa por el secretario académico de la universidad, sin que ello significara una injerencia en el trabajo de las diferentes comisiones. En la primera sesión de trabajo, se aclaró la función de la Secretaría Académica en la evaluación («el Rectorado no evalúa, lo hacen las propias unidades académicas») y el sentido de esta tarea: «la evaluación se orienta al reconocimiento de los problemas y virtudes de nuestra universidad y, sobre todo, a la propuesta de alternativas para su mejoramiento. No se trata de un diagnóstico aislado, sino de una reflexión enmarcada en la puesta en marcha de programas de acción».
2. La universidad invirtió en su evaluación. Fueron apoyados los miembros de las comisiones, se realizó una encuesta a 1700 personas, se mantuvo en todo momento apoyo secretarial en las distintas facultades. El gasto fue de \$200.000 aproximadamente.
3. Hubo siempre información para toda la comunidad, a través de comunicados y de reuniones.
4. Se trabajó de manera de lograr un panorama general de la universidad, pero a la vez un análisis por facultad. Esto llevó a generar un documento por la UNC y uno por cada unidad académica, lo

que posibilitó la evaluación de puntos comunes y a la vez de la especificidad de las distintas facultades.

5. La evaluación se basó en materiales con la información necesaria. Esto significó una tarea previa a las reuniones de trabajo por parte de la comunidad docente: búsqueda de información, procesamiento de la misma, producción de documentos de prediagnóstico para facilitar la tarea.
6. Fueron articulados dos procedimientos: el de la encuesta y el de los talleres de reflexión sobre los documentos de prediagnóstico. El primero permitió recoger la percepción de docentes, estudiantes y graduados sobre la universidad. El segundo llevó a la lectura en profundidad y a la discusión en torno a los problemas relacionados con la docencia universitaria.
7. Por último, como elemento central del éxito alcanzado, no podemos dejar de mencionar la madurez, la responsabilidad con que se movió todo el personal. Nos referimos tanto al alto grado de adhesión como al mantenimiento de los documentos de evaluación como algo estrictamente interno a nuestra universidad, en momentos en que se debatía la Ley de Educación Superior. Cualquier persona, por ejemplo, pudo haber tomado documentos de prediagnóstico y haberlos llevado a la prensa para mostrar nuestros problemas universitarios, pero nadie lo hizo.

Antecedentes

La universidad venía preparando su evaluación antes del mes de mayo del 94, a través de pasos concretos en esa dirección, y también por sus fundamentos de funcionamiento institucional, expresados en el Estatuto y en diferentes reglamentaciones.

El deber ser de nuestra universidad está

expresado en su Estatuto, tanto por los aspectos organizativos que determina, como por las especificaciones de las diferentes funciones. Demos algunos ejemplos:

Artículo 39º

«El cuerpo docente tiene como tareas específicas la formación moral, intelectual, científica, técnica y artística de los alumnos, la investigación, el perfeccionamiento y actualización profesional y docente, la extensión universitaria...»

Artículo 79º

«La universidad debe impartir los conocimientos, en condiciones que estimulen en los estudiantes el proceso elaborativo del saber, activando su capacidad de observación, el espíritu crítico, la vocación científica y la responsabilidad moral.»

Artículo 80º

«La enseñanza debe orientarse hacia la formación integral del hombre, de manera que la labor que realice a través de las profesiones o por medios técnico-científicos influya positivamente en el desarrollo cultural de la sociedad.»

Artículo 108º

La universidad favorece y realiza la investigación científica y técnica procurando por todos los medios a su alcance la formación de investigadores y proveyendo los elementos necesarios.

A tal fin:

- a) Estimula la vocación del alumno hacia la investigación.
- b) Crea institutos de investigación.
- c) Promueve la formación de bibliotecas especializadas.
- d) Instituye becas, subsidios y premios.
- e) Contrata para la universidad investigadores de acreditada capacidad y prestigio.
- f) Propicia el intercambio de investigadores.

Entre los antecedentes se contaban el documento *Líneas de acción del área aca-*

démica, *apuntes para una definición estratégica*, de la Secretaría académica, 1992; el convenio del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para la realización de la evaluación, julio de 1993, y el documento *Lineamientos estratégicos*, producido por el Rectorado, 1994.

A esto se sumó la evaluación de desempeño. La universidad cuenta desde 1994 con mecanismos de ese tipo de evaluación, con menciones explícitas en el mismo Estatuto. En el artículo 41º se indica que todos los docentes, cualquiera sea su categoría, «estarán sujetos a evaluaciones periódicas», en tanto que en el artículo 68 se señala: «Es obligación de cada unidad académica realizar un control de desempeño de sus docentes».

Fundamentos

La evaluación se fundamentó en los siguientes puntos:

1. Los largos períodos sin evaluación generan incertidumbre, porque no se conoce bien cuáles son las virtudes y las debilidades del sistema.
2. En toda institución acecha la entropía comunicacional, entendida como la pérdida de comunicación del sistema, con los consiguientes riesgos para el cumplimiento de su labor. La falta de evaluación lleva a tomar como naturales situaciones entrópicas, que en nada favorecen la labor de la universidad.
3. Cuando una institución se fragmenta en distintos espacios sin mayor conexión entre ellos, se corre el riesgo de caer en una anarquía organizada, entendida como un sistema que funciona al mínimo de sus posibilidades.
4. El partir de lo que somos. Ninguna institución salta por encima de su propia historia ni va más allá de lo que quieren y pueden sus integrantes. Es decir: el punto de partida de cualquier búsqueda de alternativas es la propia realidad, entendida como

la historia, las actuales condiciones y el personal que conforma la institución.

5. Virtudes y problemas. La evaluación se orienta tanto al reconocimiento de problemas como de las virtudes que tenemos. No se trata de identificar sólo los posibles defectos, sino también de resaltar los aspectos positivos.
6. Valor educativo de la evaluación. La evaluación se convierte en una fuente importantísima de aprendizaje. En primer lugar porque permite una reflexión sobre la propia práctica, a fin de reconocer en ella los aciertos y las falencias; en segundo, porque la relación con los otros abre el camino al interaprendizaje, entendido como la posibilidad de compartir informaciones y experiencias.
7. La co-responsabilidad. La responsabilidad por la evaluación no corresponde a alguna autoridad o a algún grupo de docentes, simplemente porque la responsabilidad por la institución corresponde a todos y cada uno de sus integrantes.
8. Compromiso de futuro. La evaluación no se realiza por el mero hecho de cumplir con una formalidad o por el anhelo, tantas veces repetido en distintas instituciones, de sumar diagnósticos a los diagnósticos sin pasar nunca a la práctica. Por el contrario, su sentido le viene del futuro, de las acciones a tomar para mejorar lo mejorable y para incentivar a quienes desarrollan una labor orientada decididamente hacia la calidad.

Procedimiento

Los pasos que se dieron para llevar adelante el proceso fueron:

1. La Secretaría Académica proporcionó abundante información expresada en documentos, tanto de lo producido en el orden nacional como en otros países. La Comisión General para toda la universidad inició un proceso de apropiación de conceptos y metodologías, en un intenso ritmo de actividades de estudio y de confrontación de experiencias.

2. En el mes de mayo fue realizado un Taller de Autorregulación y Evaluación Institucional, a cargo de los doctores Soledad Gatica Ramírez y Moisés Silva, de la universidad de Concepción, Chile. Su visita se organizó mediante el apoyo del CINDA. Además de los integrantes de la Comisión, participaron otros docentes de distintas facultades.
3. Proceso de sensibilización de la comunidad universitaria. Se realizó a través de informes periódicos que dieron cuenta de la marcha de las actividades.
4. Diseño de criterios de evaluación, con sus correspondientes indicadores. Este paso fue de mucha importancia para la Comisión, en tanto equipo de trabajo, y para el involucramiento de otras personas, ya que el borrador inicial fue revisado en todas las unidades académicas.
5. Reuniones con todos los Consejos Directivos de la universidad. Estuvieron a cargo de miembros de la Comisión y del secretario académico. Constituyó esta una iniciativa valiosa, por el intercambio de puntos de vista que generó y por los acuerdos básicos para avanzar en la evaluación.
6. Creación de las Comisiones de Evaluación en cada unidad académica. Un proceso de apropiación de conceptos y metodologías, y al análisis de los criterios.
7. Planificación de la encuesta a docentes, estudiantes y graduados, con la colaboración de un grupo de especialistas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
8. Realización de la encuesta. El trabajo de campo se cumplió en los primeros 15 días de noviembre y abarcó a 1740 personas.
9. Seminario interfacultades. Se cumplió con la participación de los integrantes de todas las comisiones, a fin de revisar experiencias de evaluación y de planificar los pasos de la autoevaluación para su concreción en 1995.
10. Presentación de informes de proceso al Consejo Superior.
11. Estudio de los resultados de la encuesta. Este proceso se inició en diciembre y permitió reconocer una rica información sobre la universidad.
12. Confección de guías para recabar información en cada una de las facultades.
13. Elaboración del primer borrador del documento general para toda la universidad, a modo de prediagnóstico.
14. Reuniones informativas en cada unidad académica, con la participación de docentes a través de sus sistemas naturales de trabajo (departamentos, áreas, carreras, años, según el caso).
15. Elaboración de los documentos por cada unidad académica, como primer borrador de prediagnóstico.
16. Confección de preguntas guía. La Comisión consideró oportuno orientar la lectura, los debates y aportes sobre cada documento, a fin de contar con un sistema ordenado.
17. Período de autoevaluación. Se llevó a cabo, mediante sistemas de talleres, durante los meses de marzo y abril de 1994, tomando en cuenta para su concreción los sistemas naturales de trabajo. De las reuniones realizadas en cada unidad académica, se llegó a una participación de más del 50% del profesorado.
18. Elaboración del documento definitivo por facultad, tarea que se cumplió durante los meses de mayo y junio.
19. Elaboración del documento general definitivo para toda la universidad. Meses de mayo y junio.
20. Presentación de los documentos a autoridades de la universidad. Agosto.
21. Determinación de las líneas de acción para toda la universidad. Agosto.

22. Aprobación por el Consejo Superior del documento general y de los lineamientos, sesión del 20 de setiembre.
23. Preparación, en forma conjunta con la CONEAU, de la visita de los evaluadores externos, tanto generales para toda la universidad como por unidad académica.
24. Realización de la evaluación externa, durante tres semanas, fines de noviembre y primera quincena de diciembre.
25. Informe al Consejo Superior de líneas fundamentales derivadas de la evaluación externa.
26. Recepción por parte de la CONEAU y de la universidad de los documentos de evaluación externa. Actualmente preparamos en forma conjunta con el organismo nacional una publicación con tales documentos y con los resultados de la autoevaluación.

Criterios de evaluación

Todo el proceso vivido en nuestra universidad, tanto para la búsqueda de información como para la elaboración de las encuestas y de los documentos de trabajo, se apoyó en una serie de criterios elaborados por las comisiones que se involucraron en la tarea.

Criterios generales

1. Eficiencia: el mejor uso de los recursos y del tiempo según funciones y metas preestablecidas.
2. Eficacia: congruencia o coherencia verificada entre los objetivos planificados y perseguidos con los resultados obtenidos.
3. Efectividad: mayor o menor calidad educativa que produce un impacto en el contexto socio-cultural.

4. De realización personal: posibilidades abiertas para atender a las capacidades y expectativas personales, para contribuir a la realización del proyecto de vida como logro personal y como aporte a la comunidad.

Criterios para el análisis

1. Criterio de capacitación

La universidad debe contar con la mayor cantidad posible de personal capacitado para su labor de docencia, investigación y servicio a la comunidad, mediante una adecuada oferta de oportunidades de cursos y carreras de posgrado.

2. Criterio de carrera docente

La carrera docente en la universidad debe basarse en la igualdad de oportunidades y en una movilidad que permita reales progresos a la luz del esfuerzo de cada uno en su respectiva área, tomando en consideración la labor educativa, la investigación y los servicios a la comunidad.

3. Criterio de circulación, apropiación y uso de la información

La labor docente y de investigación debe apoyarse en un acceso universal, a escala de la universidad, a todo tipo de información, mediante el esfuerzo de los propios docentes y la oferta de servicios por parte de la institución.

4. Criterio de comunicación y participación en la universidad

La universidad debe contar con personal capacitado para producir información y comunicación útil a la propia comunidad universitaria y a la sociedad en general, y a la vez con una participación activa de cada uno en la marcha de la institución.

5. Criterio de enseñanza-aprendizaje

La universidad debe llevar adelante procesos de enseñanza-aprendizaje acordes con las necesidades que plantea la sociedad de fin de siglo, en lo relativo a enfrentar situaciones laborales, sociales y culturales cam-

biantes y plenas de desafíos a la formación profesional.

6. Criterio de competencia de los alumnos

Los alumnos deben ser competentes para obtener logros de acuerdo con las exigencias que plantea un sistema universitario orientado a la formación de recursos humanos de excelencia.

7. Criterio de organización curricular

La universidad debe estar organizada de manera de promover el acercamiento entre distintas disciplinas y áreas del saber, tanto para las oportunidades de formación del propio curriculum como para el trabajo entre los docentes.

8. Criterio de infraestructura, equipamiento y recursos humanos de apoyo

La universidad debe contar con recursos de infraestructura, equipamiento y personal adecuado para ofrecer a las tareas de docencia, investigación y servicio a la comunidad las mejores condiciones.

9. Criterio de presupuesto

La universidad debe contar con presupuesto suficiente, y bien distribuido, para apoyar las tareas de docencia, investigación y servicio a la comunidad de todos sus integrantes.

10. Criterio de vinculación con el contexto socio-cultural

La universidad debe mantener una estrecha vinculación con el contexto socio-cultural, a través de la formación de sus egresados, de sus servicios de extensión y de sus productos de la investigación.

Síntesis

El proceso de evaluación externa arrojó líneas de análisis que hemos sintetizado en los siguientes puntos:

1. La universidad ha mantenido una actitud positiva frente a la evaluación, lo que

significa una posición de seguridad y de reconocimiento de las debilidades y fortalezas.

2. Se destaca el funcionamiento a pleno de las instituciones de la universidad.
3. Se destaca el compromiso de docentes, alumnos y no docentes con la universidad.
4. Los informes de autoevaluación reflejan lo constatado en las entrevistas.
5. Desde distintos enfoques ideológicos se encuentran coincidencias con relación a los problemas y necesidades de la universidad.
6. Se destaca el valor de la autoevaluación que ha generado una actitud muy positiva para el mejoramiento institucional.
7. Se plantea la necesidad de un plan de desarrollo para toda la universidad.
8. Se sugiere un mayor grado de comunicación entre las distintas unidades académicas.
9. Para romper el aislamiento entre carreras y facultades, se hace necesario pensar en una organización departamental a partir de la cual se ofrezcan servicios a las distintas unidades académicas de la universidad.
10. Se requiere mejorar la oferta de servicios y de articulación con la sociedad.
11. Se necesita superar la rigidez de los planes de estudios, analizar el acortamiento y la flexibilización de los mismos, articulando el grado con el posgrado.
12. Es preciso avanzar no sólo en la flexibilización de las curricula, sino también de las estructuras académicas y administrativas.
13. Se requiere una evaluación de los servicios informativos a escala de cada facultad y de la universidad.
14. Se reconoce el carácter sobrecargado

- de algunas curricula, con elevado número de profesores y bajas dedicaciones.
15. Es necesario revisar excesos de contenidos, la falta de direccionalidad de algunos de ellos y la cuestión del aprendizaje.
 16. Se observa la presencia en distintas unidades académicas de metodologías de enseñanza tradicionales y repetitivas.
 17. Es necesario revisar los mecanismos y procedimientos de evaluación y promoción de los alumnos, a fin de reducir la duración promedio de los estudios.
 18. Es necesario revertir el número de profesores interinos y superar las bajas dedicaciones.
 19. Se reconoce una buena formación en contenidos por parte de los docentes, pero una debilidad en la tarea pedagógica.
 20. Se reconoce un escaso seguimiento de los estudiantes y un bajo acompañamiento psicopedagógico.
 21. Se destaca el valor del sistema de ingreso para la universidad.
 22. Se echa de menos en algunos casos el desarrollo de actividades para ampliar el horizonte cultural de los estudiantes.
 23. Se recomienda arbitrar medios para que los estudiantes puedan armar sus itinerarios curriculares.
 24. Se reconoce una generalizada inquietud de los docentes por la capacitación.
 25. Es necesario desarrollar pautas para evaluar la actividad docente y de extensión, y no sólo la de investigación.
 26. Es necesario impulsar y flexibilizar la carrera docente.
 27. Se sugiere pensar en una instancia del posgrado para toda la universidad, a fin de agrupar propuestas y de detectar ne-

cesidades de capacitación y actualización.

28. Es necesario insistir en la profesionalización del personal no docente.

Conclusiones

Nunca como hoy la Universidad Nacional de Cuyo ha tenido tanta información sobre sí misma, expresada en los documentos general y por unidad académica; en los resultados de la encuesta, en los datos recogidos en todos los planos del quehacer de docencia.

Los pasos posteriores al proceso vivido no se han demorado. En la actualidad está planificado un documento de desarrollo institucional para toda nuestra casa y para cada una de sus facultades. Se han abierto espacios de discusión en torno a los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa y se promueven iniciativas para avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones.

La evaluación fue hecha en todo momento pensando en el futuro y ello se manifiesta en un plan de gobierno presentado por la actual gestión, en iniciativas tomadas en distintas facultades (concreción de departamentos de estadísticas, análisis de los sistemas de ingreso, revisión de modalidades de enseñanza aprendizaje, promoción del posgrado, entre otros puntos de igual importancia) y en un clima de convivencia y de búsqueda de transformaciones que involucra a buena parte del personal.

Quienes coordinamos esta riquísima experiencia vivimos un proceso ininterrumpido de aprendizaje que, consideramos, recién se inicia, frente a todo lo que queda por hacer en favor de nuestra querida institución.

El

proceso de
evaluación de
la Universidad
Nacional de la
Patagonia
Austral

por Rubén Zárate

Secretario de Planeamiento del Rectorado

La evaluación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, incluyendo la autoevaluación y evaluación externa, se desarrolló en forma simultánea al proceso de nacionalización de la misma iniciado en 1993 y culminado a principios de 1996.

La incorporación de la evaluación en la agenda de los órganos de gobierno de la universidad no resultó difícil ya que la decisión de creación de la UNPA se adoptó luego de una crítica evaluación de las instituciones de educación superior en Santa Cruz¹, cuya transformación demandó varios años.

A fines de 1993, se firmó con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación un convenio por el cual la universidad se comprometía a realizar la autoevaluación y se sometería a una evaluación externa.

*El proceso de
autoevaluación*

Los primeros pasos prácticos al interior de la universidad comenzaron a darse a mediados de 1994, a partir de la creación de comisiones o equipos de trabajo, que se encargaron de difundir bibliografía y documentos sobre aspectos teóricos y metodológicos de la evaluación universitaria en cada unidad académica² y en el rectorado. Se posibilitó, asimismo, la asistencia de funcionarios y docentes-investigadores a diversos encuentros que se realizaron durante ese período en otros lugares del país.

De este proceso inicial surgió un acuerdo entre los diversos actores acerca de la propuesta metodológica que sería utilizada como base de proceso (una propuesta elaborada por C. Marquis y V. Sigal en el marco del sub-proyecto 006³) especialmente para la etapa de la autoevaluación. La puesta en marcha se completó con la selección y adaptación de las variables y los

indicadores -tanto cuantitativos como cualitativos- que se consideraron pertinentes y útiles para la universidad y se definieron las unidades de análisis: el sistema, el rectorado y las unidades académicas. Considerando las funciones de docencia, extensión e investigación como sustantivas y la función de gestión como de apoyo, se establecieron además distintas ponderaciones entre las mismas.

Durante el año 1994, se crearon Comisiones Evaluadoras en cada unidad académica⁴ las que comenzaban a trabajar inmediatamente en la autoevaluación de su respectiva unidad académica.

En el rectorado se creó una Comisión de Evaluación, compuesta por los distintos secretarios. Esta Comisión, por un lado estuvo encargada de evaluar la propia gestión en cada una de las funciones básicas y de apoyo y por el otro tomó la responsabilidad de asistir a las distintas Comisiones Evaluadoras de cada unidad académica proveyendo materiales e información.

Asimismo, se creó en el Rectorado una Comisión encargada de organizar y suministrar toda la información que fuera requerida por cada una de las instancias de autoevaluación. En el transcurso del proceso se decidió encarar en forma simultánea la sistematización de información considerada significativa para la toma de decisiones, para lo cual fue necesario realizar una tarea de recuperación de datos y de automatización de los sistemas de registro a partir del desarrollo de un programa de administración y gestión académica⁵.

Durante el primer semestre de 1995 cada una de las Comisiones Evaluadoras presentó sus informes finales de acuerdo con las variables e indicadores seleccionados oportunamente. Durante el segundo semestre de 1995 se realizó un trabajo de consolidación de los resultados parciales, comparando y revisando la información cuantitativa y sintetizando las diversas opiniones

valorativas, con el objeto de elaborar los documentos de autoevaluación de la universidad para cada una de las unidades de análisis definidas. Estos documentos fueron sometidos a debate en cada unidad académica y enviados a los evaluadores externos⁶ para su consideración.

Evaluación externa

A fines de 1995 el Comité Evaluador Externo (CEE) visitó la universidad durante una semana llevando a cabo diversas actividades: reuniones con grupos de docentes e investigadores, reuniones con grupos de alumnos, reuniones con funcionarios, técnicos y administrativos, asistencia a clases y prácticas de laboratorios y visitas a bibliotecas y otras reparticiones de la universidad. Estas reuniones y visitas fueron efectuadas individual o grupalmente de acuerdo con lo que consideraban conveniente los evaluadores.

Para el desarrollo del conjunto de actividades del CEE (observaciones, visitas o participación en las actividades cotidianas de la universidad) se tuvo en cuenta la organización de la UNPA por unidades académicas, las que constituyen sedes descentralizadas, compuestas por departamentos y divisiones⁷.

Los evaluadores externos presentaron un informe conjunto y reportes individuales.

Entre los principales temas desarrollados se encuentran:

- ♦ Oportunidad de la evaluación
- ♦ Estructura y organización
- ♦ Departamentos
- ♦ Divisiones
- ♦ Carreras y planes de estudio

- ♦ Organización curricular, programas de pregrado, grado y posgrado
- ♦ Sistema de carreras a término⁸
- ♦ Alumnos, enseñanza y evaluación
- ♦ Descripción y análisis del cuerpo de docentes-investigadores
- ♦ Carrera docente investigador
- ♦ Capacitación y actualización
- ♦ Proyectos de investigación
- ♦ Programas y proyectos de extensión y difusión cultural
- ♦ Carrera de administración y apoyo
- ♦ Infraestructura
- ♦ Comunicaciones
- ♦ Bibliotecas
- ♦ Laboratorios

Acerca de cada uno de estos tópicos se emitió una opinión valorativa identificando debilidades y fortalezas para cada uno de ellos y en relación con toda la universidad.

Algunas conclusiones

Los resultados globales del proceso de evaluación han resultado útiles para las diversas instancias de participación y decisión de la universidad. La etapa de la autoevaluación permitió incluso modificar algunas situaciones no deseadas en el propio proceso y los documentos elaborados tanto en esta etapa como en la de la evaluación externa constituyen insumos ineludibles para debatir y diseñar las políticas de la universidad.

La oportunidad de haber realizado la eva-

luación institucional en forma convergente con la nacionalización de la universidad ha sido juzgada como acertada tanto por los evaluadores externos como por los propios actores universitarios y ha permitido continuar durante este año 1996 con algunos debates que desembocarán en la próxima Asamblea Universitaria, a realizarse en octubre de este año y en la que se tratarán los informes finales.

La exigencia de los distintos actores participantes del proceso evaluatorio, (docentes, investigadores, alumnos, personal de administración y apoyo, funcionarios de diversos niveles y evaluadores externos), ha obligado a organizar los datos surgidos de registros rutinarios en información significativa, así como empezar a pensar como relevar información específica de acuerdo con ciertos indicadores básicos.

Una insuficiencia que se ha detectado a partir de la lectura de los informes finales es la ausencia de variables e información clara sobre el contexto en el que se desarrolla la universidad, tanto sobre los diversos niveles de intervención del estado como de la sociedad.

Un aspecto no suficientemente destacado del proceso es la explicitación de las acciones de evaluación que se realizan informalmente y que están vinculadas a las actividades cotidianas y rutinarias en los distintos niveles de la organización.

La consecuencia natural de lo realizado implica la elaboración y ejecución de un Plan de Desarrollo de la universidad así como de programas específicos⁹. Esto exigirá, en lo inmediato, agregar suficiente información sobre el contexto que permita establecer las prioridades de desarrollo, y en perspectiva completar la tarea de evaluación e incluso encararla como un proceso más sistemático que recupere y organice la que se desarrolla cotidiana e informalmente en la institución.

Notas

1 Mediante la ley provincial 2071 de 1989 se nucleó a un conjunto de Centros de Estudios Terciarios ubicados en Caleta Olivia, Puerto San Julián, Río Turbio y Río Gallegos y al Instituto Universitario de Santa Cruz, dependiente de la U.N.Sur. En 1991 el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación reconoció por Res. N° 1240/91 a la Universidad Federal de la Patagonia Austral como Universidad Provincial, surgida por un tratado interprovincial entre los gobiernos de Tierra del Fuego y Santa Cruz. En 1995, mediante la ley nacional 24.446 se crea la Universidad Nacional de la Patagonia Austral sobre la base institucional de la UFPA. El proceso de transferencia definitiva a la jurisdicción nacional se realiza a principios de 1988.

2 La universidad está conformada por cuatro unidades académicas ubicadas en Caleta Olivia, San Julián, Río Gallegos y Río Turbio, respectivamente, y el Rectorado que está asentado en Río Gallegos.

3 Marquis, Carlos y Sigal, Victor; *Evaluación para el mejoramiento de la calidad universitaria*, PRONATASS, MCyE, Bs. As.

4 Uno de los debates más interesantes, se produjo en torno a quiénes debían integrar las Comisiones Evaluadoras. Por un lado se sostenía que debían estar compuestas por especialistas en evaluación o al menos en organizaciones educativas, y por otro que debían conformarse por un equipo de docentes contemplando solamente en -
tantes de ciencias sociales, exactas y naturales. Finalmente se optó por esto último.

5 Este ha sido un resultado favorable surgido en el propio proceso de la autoevaluación que no fue previsto originalmente. Además del desarrollo de un Programa de Gestión Académica de acuerdo con las necesidades y posibilidades de la universidad, se está completando con la implementación de un Programa de Gestión Administrativa desarrollado por la Universidad Nacional de Río Cuarto.

6 A fines de 1995, de acuerdo con el convenio firmado entre la UNPA y la SPU-MCyE, se designó como evaluadores externos al Dr. Salvatore Cirillo, para el área de Ciencias Sociales y Humanidades, al Dr. Juan José Cantero, para el área de Ciencias Exactas y Naturales y al Dr. Mario Alborno, para los aspectos institucionales y de gestión. La tarea del Comité Evaluador Externo (CEE) fue asistida por el Lic. Daniel Toribio de la SPU-MCyE.

7 La UNPA tiene dos sedes "grandes", Río Gallegos (UARG) y Caleta Olivia (UACO) y dos sedes "chicas" San Julián (UASJ) y Río Turbio (UART). La UARG y la UACO tienen dos Departamentos, Ciencias Sociales y Ciencias Exactas y Naturales. Cada uno de ellos está compuesto por Divisiones que constituyen el ámbito de dependencia de los docentes-investigadores. Así, por ejemplo, en el Departamento de Ciencias Sociales están, entre otras, las Divisiones de Educación, Salud, Administración y Comunicación y en el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales las Divisiones de Tecnología, Informática, Recursos Naturales y otras.

En la UASJ y la UART existen solo divisiones de Educación y de Ciencias y Recursos Naturales. Las carreras, radicadas en cada unidad académica, no dependen de los departamentos ni de las divisiones, sino de Centros de Formación de Grado y son supervisadas a nivel de sistema por la Secretaría Académica.

8 Desde su creación la universidad optó por un sistema de carreras a término. Constituyen programas periódicos que se inician y finalizan de acuerdo con las necesidades de la región y de los recursos que se cuentan. Este sistema es compatible con la organización mencionada en la cita anterior

9 Por ejemplo, algunas de las propuestas canalizadas a través del FOMECE han surgido de los resultados de este proceso.

Este Cuaderno forma parte
del Boletín "La Universidad"
SPU, MCyE, año III - N° 6
Buenos Aires, 1996.